

RegioPlus
Consulting 

2007-2013  illes balears
una manera de hacer **europa** 



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Economia i Competitivitat



UNIÓN EUROPEA

**Evaluación Ex – Ante
del Programa
Operativo FEDER de
Islas Baleares
2014-2020**

Índice

0. RESUMEN EJECUTIVO	3
1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	12
1.1. Valoración de la amplitud del diagnóstico	12
1.2. Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas.....	13
1.3. Valoración del sistema de indicadores de contexto utilizado	15
1.4. Valoración de la calidad del DAFO	16
1.4.1. <i>Cumplimiento de los estándares de calidad exigibles</i>	<i>16</i>
1.4.2. <i>Adecuación del DAFO del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 a los retos nacionales del Estado español</i>	<i>17</i>
2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	18
2.1. Consistencia de los objetivos del Programa Operativo FEDER de Islas Baleares 2014-2020	18
2.1.1. <i>Respecto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación para España</i>	<i>18</i>
2.1.2. <i>Respecto a las Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para España.....</i>	<i>23</i>
2.2. Análisis de la Coherencia	25
2.2.1. <i>Análisis de la coherencia interna del Programa</i>	<i>25</i>
2.2.2. <i>Análisis de la Coherencia Externa</i>	<i>29</i>
2.3. Relación entre las acciones apoyadas y las realizaciones y resultados esperados	46
2.3.1. <i>Eje Prioritario 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</i>	<i>48</i>
2.3.2. <i>Eje Prioritario 2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC</i>	<i>51</i>
2.3.3. <i>Eje Prioritario 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</i>	<i>54</i>
2.3.4. <i>Eje Prioritario 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.....</i>	<i>56</i>
2.3.5. <i>Eje Prioritario 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</i>	<i>60</i>
2.4. Valoración de la integración de los Principios Horizontales.....	63
2.4.1. <i>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....</i>	<i>63</i>
2.4.2. <i>No discriminación</i>	<i>66</i>
2.4.3. <i>Desarrollo sostenible.....</i>	<i>69</i>
3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	73

3.1. Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa	73
3.1.1. <i>Análisis de la Relevancia de los indicadores</i>	73
3.1.2. <i>Análisis de la Claridad de los indicadores</i>	83
3.2. Adecuación de los valores de base y valores objetivos	83
3.3. Adecuación de los hitos intermedios	87
3.4. Análisis de la capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación	90
3.4.1. <i>Capacidad administrativa</i>	90
3.4.2. <i>Procedimientos de recogida de datos</i>	91
3.4.3. <i>Plan de Evaluación</i>	92
4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	94
4.1. Concentración Temática	95
4.2. Análisis de la coherencia financiera del Programa	97
5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	100
5.1. Identificación de los principales elementos del PO FEDER de BALEARES 2014-2020 impulsores de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador	100
5.2. Resultados esperados desde la óptica de Europa 2020	101
6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA: ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020	105
6.1. Descripción del procedimiento de Evaluación Ambiental del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020	105
6.2. Principales conclusiones del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020	109

0. RESUMEN EJECUTIVO

Nota preliminar: Este resumen ejecutivo es una parte del Informe de Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER de Baleares 2014-2020, realizado por Regio Plus Consulting. Su objetivo es dar respuesta a las preguntas de evaluación fundamentales. Por tanto, su lectura ofrecerá una visión sintética, pero parcial, de las valoraciones contenidas en dicho Informe.

¿Cómo se ha organizado el proceso de Evaluación Ex ante?

La evaluación se encuentra regulada según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el *Reglamento (UE) N° 1303/2013* por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (artículos 54, 55, 56 y 57). Según dicho Reglamento, los objetivos de la evaluación se centran en *“mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto”*. En particular, el artículo 55, relativo a la Evaluación Ex Ante, indica que dicha evaluación deberá permitir **“mejorar la calidad de la concepción de cada Programa”**.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la *“Guía sobre la Evaluación Ex Ante”* de los Programas Operativos del período 2014-2020:

- ✦ El análisis de la estrategia del Programa.
- ✦ El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- ✦ La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- ✦ La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- ✦ La Evaluación Ambiental Estratégica.

Durante la fase de evaluación se ha trabajado persiguiendo lograr un funcionamiento **iterativo e interactivo** que permita contribuir a la programación más eficaz de los fondos. De este modo, las conclusiones y recomendaciones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de definir el conjunto de los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.

¿Es válido el diagnóstico realizado de la región?

El Govern de les Illes Balears ha abordado, en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2014-2020, un análisis de diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación de los mismos.

De forma específica en lo relativo a las posibilidades de intervención del FEDER, el proceso realizado ha permitido constatar los rasgos básicos de la región en materia de I+D+i, Tecnologías de la Información y la Comunicación, competitividad empresarial, economía baja en carbono, cambio climático y principales riesgos naturales, medio ambiente y transporte. Asimismo se abordan en el amplio análisis los ámbitos de empleo, pobreza e inclusión social y formación.

Todo ello se ha materializado en el documento específico que examina los factores clave del desarrollo territorial, e identifica adecuadamente las necesidades y retos presentes de forma particularizada en cada ámbito potencial de intervención. En consecuencia, el Informe de Evaluación Ex-Ante avala la calidad del diagnóstico, que ha sido el soporte para construir un **cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherente con dicho diagnóstico**.

¿Está correctamente definida la estrategia del PO? ¿Qué grado de interrelación presenta?

La aplicación del PO FEDER comparte la finalidad de favorecer el proceso de convergencia de las regiones más desfavorecidas, a través de la mejora de la competitividad empresarial, permitiendo que las ayudas se destinen a los proyectos que, por su especial localización, aprovechamiento de recursos naturales de la zona y efecto dinamizador contribuyan al desarrollo regional que establece el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España con relación a la intervención del FEDER.

La lógica de intervención permite expresar dicha Estrategia en un modelo articulado a través de seis Ejes de Intervención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo	1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas
	PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora
		1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes
OT 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital	2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME	4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
	PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación	4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivo Específico
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI 10.E: Infraestructuras de educación y formación	10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

Se constata que todos los elementos de la cadena de programación están interconectados. Todas las Prioridades de Inversión tienen asociado -al menos- un Objetivo Específico y éstos, a su vez, son la consecuencia lógica de las acciones previstas en las Prioridades de Inversión incluidas en cada eje del PO.

¿Son pertinentes los objetivos respecto al diagnóstico socioeconómico?

El análisis de la pertinencia de la programación examina el grado de alcance y complementariedades existentes entre la síntesis de debilidades y fortalezas por un lado, y los objetivos definidos por otros. La Evaluación Ex Ante muestra que todas las debilidades son atendidas por al menos un Objetivo Específico y que los Objetivos Específicos son útiles para aprovechar las fortalezas.

Por tanto, valora que existe una **planificación pertinente, bien encaminada** y con potencial para lograr los objetivos establecidos:

- ✦ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación .
- ✦ Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
- ✦ Mejorar la competitividad de las PYME
- ✦ Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
- ✦ Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

¿Es coherente la estructura interna del PO FEDER de Baleares?

El Programa muestra una **elevada coherencia interna** por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

La fórmula de trabajo instaurada en el proceso de Programación, ha permitido definir en el marco de cada una de las Prioridades de Inversión los resultados esperados, garantizando la existencia de una congruencia total entre el potencial de las líneas de actuación y los Objetivos Específicos.

Además, el análisis de sinergias pone de relieve la contribución de cada Objetivo Específico a los demás, y a su vez, la sensibilidad de cada objetivo a los otros.

La principal conclusión derivada del análisis es la notable coherencia de la estructura interna del Programa Operativo, que define Objetivos Específicos con una significativa interrelación: todos los Objetivos Específicos y, por ende, todas las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos, presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los Objetivos Específicos seleccionados, destacando el papel propulsor de los Objetivos Específicos de concentración temático.

En concreto, el 73,6% de la ayuda FEDER se enmarca en Objetivos Específicos que pueden calificarse como estratégicos, influyentes o bien como sensibles, lo que contribuye al cumplimiento global de las metas de la Política de Cohesión en la región de las Islas Baleares, más allá de los Objetivos Específicos.

Entre ellos destacan la apuesta del PO por la I+D+i y la Sociedad de la Información como dos elementos básicos de la actividad económica y la sociedad balear, destacando por su potencial impulsor los Objetivos Específicos 1.2.1, 1.2.3, 2.1.1, 2.3.1 y 2.3.2. Asimismo, el impulso del dinamismo del tejido productivo, a través de la mejora de la competitividad empresarial (OE 3.4.1) y el compromiso con el desarrollo sostenible adquieren una notable relevancia. En este último caso, particularmente destacados son los efectos positivos generados por la actividades orientadas a una mayor eficiencia energética y la producción y uso de energía renovable (OE 4.2.2 y OE 4.3.2), así como en la apuesta del Govern de les Illes Balears por el transporte sostenible a través de la electrificación del tren en la isla de Mallorca (OE 4.5.1), este último caracterizado como Objetivo Específico Influyente.

¿Se han adoptado medidas para integrar los principios horizontales?

El adecuado planteamiento estratégico descrito se ha visto favorecido por la aplicación del principio de participación a través del diálogo y la negociación durante toda la fase de planificación, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa. Asimismo, se han realizado procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

La integración de la **perspectiva de género** ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes.

Respecto al principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación**, el diagnóstico llevado a cabo analiza la evolución reciente de las tasas de pobreza en la Comunidad Autónoma, y el Programa contempla actuaciones específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, dentro de la PI 10.5 sobre la mejora de las infraestructuras de educación.

Finalmente, la consideración estratégica del principio horizontal de **desarrollo sostenible** se aprecia, por una parte, en la programación de actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa mediante ambiciosas actuaciones del Objetivo Temático 6 y, por otra, en su integración transversal en todos los Objetivos Específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones.

¿Cuál es el grado de coherencia externa del Programa?

El análisis de la coherencia externa pondera la adecuación entre el PO y otros programas europeos y nacionales. Por tanto, se plantea la relación del mismo con las orientaciones generales de la Comisión Europea, establecidas en el MEC, y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteado por el Acuerdo de Asociación de España.

El OT3 del PO FEDER es una apuesta firme para contribuir en la mejora de la actual coyuntura económica del país. Además, la I+D+i (OT 1) se constituye como un factor clave del crecimiento económico y de la competitividad en la era de la sociedad del conocimiento. A pesar de los progresos realizados en los últimos años, el rendimiento de España y de la Comunidad de Baleares aún está lejos de los niveles medios de la UE. En este sentido, el OT2 del FEDER promueve una transición hacia un modelo productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento.

El *Acuerdo de Asociación* destaca un mayor aprovechamiento del agua a través de su recogida y depuración; la minimización en la producción de residuos y una mayor

valorización de los mismos a través del reciclaje; y la protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad. Tales cuestiones están presentes, a su vez, en el OT 6 del FEDER.

El cambio climático y sus consecuencias son otro de los principales desafíos a los que se enfrenta España. La adopción de un enfoque integrado resulta esencial, erigiéndose el FEDER, a través de su OT 4, como un instrumento idóneo para abordar la mitigación del cambio climático gracias a favorecer el paso hacia una economía baja en carbono, con la reducción de los niveles de carbono generados por el transporte, la industria y los edificios.

Asimismo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión establecidas en el FEDER son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

Frente al desafío de mejorar la competitividad de las empresas, una de las principales recomendaciones de la CE a este respecto es favorecer la creación de un entorno empresarial favorable. Además, el Position Paper resalta la necesidad de reorientar la economía hacia los mercados exteriores y elevar los niveles de productividad y competitividad. Los OT2 y OT3 del FEDER recoge determinadas líneas para mejorar el desarrollo de nuevos modelos de negocio, el espíritu empresarial y la competitividad de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

Se observa que los objetivos de la Agenda 21 Local de Baleares son totalmente coherentes por lo que el FEDER, entre otros mecanismos de financiación sirve para lograr el cumplimiento de parte de la Agenda 21 Local. También hay complementariedad en otros puntos del capítulo 1 como transporte público.

Respecto a otros fondos de ámbito comunitario, se aprecian los mayores grados de eficiencia y complementariedad se observan con la Iniciativa "LIFE" así como el Programa "Conectar Europa" y no se observa ninguna duplicidad ni contradicción entre programas de financiación comunitaria.

¿Cuál es el grado de coherencia financiera del Programa?

La ayuda FEDER programada para todo el período de programación 2014-2020 asciende a un total de **134.938.629 euros**. La distribución financiera cumple con los requisitos de concentración exigidos reglamentariamente. Al sumar el porcentaje de los OT 1, 2, 3 y 4 el 77,78% de la ayuda FEDER del PO (sin considerar la Asistencia Técnica), superior al 75% requerido.

También, se establece la obligación de dedicar que un mínimo del 20% de los recursos del FEDER en el Objetivo Temático 4 'Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores', requisito que exige, a su vez una concentración temática en el marco del PO de al menos el 9% de la ayuda FEDER. Este criterio se ve ampliamente superado ya que el 26,87% de la cuantía del fondo FEDER (excluyendo la Asistencia Técnica) se dedica a este objetivo.

¿Qué valoración merece la Calidad de los Sistemas de Coordinación, Seguimiento y Difusión formulados?

La evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea. La valoración de tales criterios en el ámbito de los Indicadores de Productividad permite afirmar que los mismos son relevantes, en tanto facilitan el seguimiento de la tipología de actuaciones previstas por el PO.

Por lo que respecta a los Indicadores de Resultado, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el Objetivo Específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un *cambio respecto a la situación de partida*, no sólo como consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.), es importante que la contribución de las actuaciones cofinanciadas sea significativa en relación con el resultado esperado. Los indicadores propuestos en cada una de las prioridades de inversión se consideran adecuados y relevantes para valorar en su conjunto el desempeño de las actuaciones llevadas a cabo. Todos los indicadores pueden considerarse, cuando menos, suficientemente relevantes, cumpliendo los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad.

Por último, los hitos fijados para 2018, así como la meta final requerida son realistas, alcanzables y pertinentes, dado que han sido calculados considerando la experiencia previa del Programa anterior, junto con una labor en partenariatio con los centros gestores, y teniendo en cuenta la senda financiera anual.

¿Cuál es la contribución esperada del FEDER a los objetivos de crecimiento inteligente sostenible e integrador de Europa 2020?

Los siete Ejes Prioritarios en los que se divide el PO FEDER de Baleares así como sus quince Objetivos Específicos van encaminados a colaborar en la consecución de los algunos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Cada Objetivo Específico contribuye de forma significativa a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el FEDER.

En especial, el PO ejerce un impacto elevado sobre la reducción de gases de efecto invernadero, gracias al importante destino de recursos a prioridades de inversión del OT 6, encaminado a proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Gracias a este y otras actuaciones se concluye que **la contribución a los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 puede considerarse apropiada.**

1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

La planificación estratégica de los nuevos Programas Operativos de los Fondos Estructurales en Islas Baleares 2014-2020 se ha iniciado partiendo de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la región, que ha permitido identificar sus principales necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; tecnologías de la información y de las comunicaciones; tejido empresarial; medio ambiente y energía; cambio climático y riesgos naturales; transporte sostenible e infraestructuras; mercado laboral; riesgo de exclusión y lucha contra la pobreza; y educación y formación.

La Evaluación Ex Ante debe elevar la calidad de dicho estudio, con diversas aportaciones que enriquezcan la identificación de los problemas existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Sólo a partir de la correcta detección de estas variables será posible proponer objetivos y medidas que contribuyan a su consecución. A tal efecto se ha llevado a cabo un análisis interactivo e iterativo estructurado en dos fases:

- ✦ En primer lugar, la valoración de la versión inicial del diagnóstico y la matriz DAFO y la realización de las consiguientes observaciones.
- ✦ En segundo lugar, tras la revisión del documento inicial, la consideración de la atención a las recomendaciones realizadas.

1.1. VALORACIÓN DE LA AMPLITUD DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realizado tiene unos **niveles de cobertura notable**, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales de la Comunidad Autónoma.

El mismo se ha estructurado en el análisis específico de las áreas asociadas a cada uno de los Objetivos Temáticos en los que puede intervenir el FEDER, respondiendo a lo establecido en el artículo 5 del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional*.

Así, **todos los posibles campos de actuación del FEDER han sido contemplados en el diagnóstico** a través de los diferentes indicadores de contexto utilizados y asociados a los factores de desarrollo, tal y como queda patente en la Tabla 1.

TABLA 1. CORRESPONDENCIA ENTRE EL DIAGNÓSTICO REALIZADO Y LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN REGLAMENTARIA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

CAPÍTULO	FACTORES DE DESARROLLO CONSIDERADOS	OBJETIVOS Y PRIORIDADES FEDER (*)
1	Situación Regional en el ámbito de la Investigación, el desarrollo y la Innovación	Art. 5.1)
2	Situación Regional en el ámbito de las TICs	Art. 5.2)
3	El tejido empresarial	Art. 5.3)
4	Factores determinantes para el tránsito hacia una economía baja en carbono	Art. 5.4)
5	Cambio climático y principales riesgos naturales	Art. 5.5)
6	Diagnóstico ambiental	Art. 5.6)
7	Situación regional en el ámbito del transporte sostenible y las infraestructuras	Art. 5.7)
8	Empleo y movilidad laboral	Art. 5.8)
9	Inclusión social y reducción de la pobreza	Art. 5.9)
10	Educación y formación	Art. 5.10)

(*) Nota: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 para el FEDER

El estudio se basa en el empleo de información estadística y la revisión de documentos e informes a nivel regional y estatal –tales como diagnósticos regionales anteriores de carácter estratégico y temático, además de planes territoriales a nivel regional y suprarregional, aspecto que cobra especial relevancia en la medida en que permite identificar las prioridades explícitas de la región para los próximos años en los diferentes ámbitos–.

La información estadística utilizada contiene datos relevantes de las principales áreas que afectan a la cohesión económica, social y territorial: la población y su formación, las características del territorio, la situación medioambiental, las infraestructuras, la estructura productiva, el tejido empresarial, el empleo, los esfuerzos en I+D+I, el mercado laboral, el riesgo de pobreza o la formación, entre otros.

En consecuencia, el diagnóstico realizado se caracteriza por la amplia cobertura que ha permitido identificar en cada uno de los casos las principales potencialidades de la región, así como los déficits más relevantes que, con posterioridad, supondrán el elemento fundamental en torno al cual definir la estrategia de intervención.

1.2. ANÁLISIS DE LA FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS UTILIZADAS

El diagnóstico elaborado denota un conocimiento adecuado de las principales fuentes estadísticas existentes con incidencia en las Islas Baleares. De cara a asegurar la

consistencia y fiabilidad de la información proporcionada, **Regio Plus** ha contrastado los datos utilizados mediante su consulta, revisión y verificación de los mismos.

La información contenida en el diagnóstico se caracteriza por su **accesibilidad y concentración**. La misma procede, fundamentalmente, del Instituto Nacional de Estadística y Eurostat, pero también de las publicaciones sectoriales realizadas periódicamente por los diferentes Ministerios de Gobierno de España (Tabla 2). De este modo queda garantizada la **homogeneidad y especificidad de los datos** para el Archipiélago balear.

TABLA 2. FUENTES ESTADÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO EMPLEADOS

	EUROSTAT	INE	MINISTERIOS (GOBIERNO DE ESPAÑA)	OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS
Situación Regional I+D+i	+	+	+	+
Situación regional en el ámbito de las TICs	+	+	+	
Tejido empresarial		+	+	+
Economía baja en carbono			+	
Cambio climático y principales riesgos naturales		+	+	+
Medio ambiente		+	+	+
Situación del transporte sostenible y las infraestructuras		+	+	
Empleo y movilidad laboral	+	+	+	
Inclusión social y reducción de la pobreza	+	+	+	
Educación y formación	+	+	+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

A ello se unen dos elementos adicionales, la **continuidad** y la **actualidad** de la información. La mayor parte de los datos proceden de series de periodicidad anual, cuyo último dato disponible corresponde a las anualidades 2012 y 2013, con muy contadas excepciones en las que no se identifica la anualidad con la concuerdan los datos o éstos presentan cierto desfase temporal (como sucede, por ejemplo, en el ámbito medioambiental con la información relativa al grado de erosión, las especies amenazadas, la clasificación de las estaciones según su calidad o la superficie forestal total arbolada y desarbolada).

Finalmente, todas las fuentes empleadas presentan un rasgo adicional: la **claridad** en la definición de las variables, que facilita su interpretación en el texto del diagnóstico regional.

Esta fórmula, en consecuencia, ofrece claras ventajas a medio plazo en la medida en que facilita el seguimiento de la evolución del entorno socioeconómico, así como futuros ejercicios de evaluación del Programa y de su incidencia sobre el contexto.

1.3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE CONTEXTO UTILIZADO

La calidad del diagnóstico depende de los atributos de los indicadores de contexto recopilados. La selección realizada cubre todos los ámbitos analizados ofreciendo una descripción realista y consistente de la realidad socioeconómica de la región.

En general, los indicadores utilizados garantizan la bondad de los resultados obtenidos, gracias a sus siguientes atributos:

- ✦ Están **estrechamente relacionados con los fenómenos que pretende medir**. En todos los ámbitos abordados se ha concretado una batería de indicadores que permite dibujar un perfil de la realidad de la región.
- ✦ Resultan **pertinentes**, puesto que se refieren a factores clave de desarrollo territorial.
- ✦ Son **cuantificables y comparables** con otros ámbitos territoriales. En todos los casos se recoge la información a nivel de la Comunidad Autónoma, pero también los referentes nacionales y de la propia Unión Europea, lo que permite una interpretación global de la información.
- ✦ Son **fácilmente interpretables** y accesible a la comprensión de los ciudadanos.
- ✦ Son **revisables o actualizables** (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal).
- ✦ Finalmente, el conjunto de indicadores utilizado asegura el **equilibrio y simetría** entre las posibles dimensiones y ámbitos considerables por la programación.

A pesar de la calidad del sistema de indicadores de contexto utilizados, la Evaluación también ha proporcionado recomendaciones destinadas a paliar carencias puntuales. En particular, la desagregación por sexo de algunos de los indicadores empleados (por ejemplo, la evolución del personal en I+D), que ha asegurado una integración óptima del principio horizontal de igualdad de oportunidades en el análisis del contexto.

La conclusión final que se obtiene es que el diseño del sustrato estadístico que acompaña a la programación del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 reúne las necesarias características de **fiabilidad, pertinencia, actualización y compatibilidad** que exige el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo.

1.4. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

1.4.1. Cumplimiento de los estándares de calidad exigibles

El diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar las principales debilidades y fortalezas de la región, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar a la misma. De hecho, los resultados alcanzados se han traducido en un esquema DAFO por cada Objetivo Temático identificado en el artículo 9 del *Reglamento (UE) 1303/2013*, en los que se recogen de forma diferenciada las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para cada caso.

A su vez, la definición de tales DAFO ha estado sujeta a sucesivas revisiones que han motivado diversas propuestas para elevar su consistencia y utilidad para el proceso de programación, entre las que cabe destacar la inclusión de indicadores cuantificados que sustenten las debilidades y fortalezas y la jerarquización o priorización que permita obtener una matriz DAFO global.

Este método de trabajo ha permitido obtener unas matrices claras en su definición y rigurosas y sólidas en su contenido, de las que se desprende un mapa de debilidades y fortalezas preciso y un abanico riguroso de amenazas y oportunidades asociadas a las mismas, que se sustentan sobre la base de los indicadores de contexto propuestos.

En consecuencia, la construcción del DAFO ha facilitado, en último término, una **aproximación rigurosa a la situación de partida** de las Islas Baleares, así como a su diversidad territorial, ambiental y social. Así, su configuración se juzga de forma **positiva**, de acuerdo con las valoraciones de la siguiente tabla.

TABLA 3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

ATRIBUTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
EXPLÍCITO	+++	ÓPTIMO	Las fortalezas y debilidades se encuentran claramente identificadas
CLARO	+++	ÓPTIMO	No existen ambigüedades en su definición
RIGUROSO	+++	ÓPTIMO	Aporta una imagen "fiel" de los ámbitos de intervención.
COMPLETO	+++	ÓPTIMO	Cubre las posibles líneas de intervención del PO, especificando las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades por cada ámbito temático.
MEDIBLE	+	MEJORABLE	Pese a la constancia de la información cuantitativa que soporta el análisis el DAFO, derivada del diagnóstico previo, no se han incluido los indicadores correspondientes en la matriz.
SÓLIDO	+	MEJORABLE	Aunque se ha procedido a la publicación de los resultados del trabajo de análisis, no se ha contado con los agentes más directamente implicados en el proceso de elaboración.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

1.4.2. Adecuación del DAFO del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 a los retos nacionales del Estado español

El proceso descrito anteriormente ha permitido detectar las necesidades o aspectos que inciden de forma negativa sobre el desarrollo de la región balear y que se enmarcan en los principales retos identificados por la *Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el periodo 2014-2020*.

PRINCIPALES RETOS INTERDEPENDIENTES DEL ESTADO MIEMBRO ESPAÑOL IDENTIFICADOS POR LOS POSITIONS PAPER DE LA COMISIÓN EUROPEA

- ✦ **RETO 1** - Elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y aumento de la pobreza y la exclusión social.
- ✦ **RETO 2** - Reducida competitividad de las PYME y escasa presencia en los mercados internacionales.
- ✦ **RETO 3** - Débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- ✦ **RETO 4** - Uso ineficiente de los recursos naturales.

Dichos retos ponen de manifiesto importantes carencias en materia de I+D y tejido empresarial, transporte sostenible y uso eficiente de los recursos naturales (incidiendo en los ámbitos de los recursos energéticos y el agua).

De la lectura de los DAFOS se desprende que todos los desafíos identificados por la Comisión Europea para España afectan de forma significativa a la región (si bien el reto 1 está asociado en mayor medida al ámbito de intervención del PO FSE de Islas Baleares 2014-2020, por lo que no es objetivo de análisis en el presente informe), quedando suficientemente integrados en el análisis de contexto y la matriz DAFO presentada.

Por tanto, **la atención a las debilidades presentes en la región contribuirá, al mismo tiempo, a afrontar con mayores garantías los grandes desafíos que, a nivel nacional, deben superarse en el horizonte 2020.**

2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La evaluación de la estrategia de intervención propuesta por los responsables de la programación tiene como objetivo la revisión de los elementos que justifican su necesidad y la forma en que se articula. Con este fin, la Evaluación Ex Ante ha analizado, la consistencia de los objetivos propuestos para el período 2014-2020, la coherencia del Programa, su lógica de intervención, así como el grado de integración de los Principios Horizontales.

2.1. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020

2.1.1. Respetto al Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación para España

El proceso de programación plurianual de los fondos del MEC ha adoptado en España un enfoque “estratégico”, que ha contribuido a aumentar la coordinación interadministrativa, así como la complementariedad de los fondos. Así, la definición del *Acuerdo de Asociación 2014-2020* se ha basado en un proceso participativo apoyado en el consenso de los agentes interesados en la Política de Cohesión.

La preparación del Acuerdo de Asociación ha puesto de relieve, por tanto, una creciente toma de conciencia del papel de los diversos participantes en la fase de programación. No en vano, la fase de planificación se ha caracterizado por la formación de un amplio marco de consultas que ha reunido, tanto a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local), como a los representantes de las organizaciones patronales, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales.

En el caso particular de las Islas Baleares, la representación ha recaído en la **Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears**.

Esa amplia estructura de participación, y la necesidad de celebrar consultas con todos los miembros ha demorado, sin embargo, el proceso de toma de decisiones y la agilidad en el proceso de elaboración de los Programas Operativos.

Además, la elaboración del Acuerdo de Asociación se ha sustentado en una serie de análisis sectoriales referidos a cada uno de los Objetivos Temáticos contemplados en el Reglamento, con el fin de identificar disparidades, potencialidades de crecimiento y necesidades de desarrollo. La participación de las diferentes Comunidades Autónomas asegura, a su vez, la integración de la perspectiva territorial necesaria para explorar las diferentes particularidades regionales.

Como resultado de ello, el Acuerdo de Asociación se ha configurado como el referente estratégico fundamental para dirigir los esfuerzos hacia las principales necesidades y retos actuales de España, así como del conjunto de las Comunidades Autónomas, presentando una visión compartida por la mayoría.

Por consiguiente, la programación del FEDER en las Islas Baleares está correctamente insertada en el marco de la estrategia nacional, de forma que se puede afirmar que las acciones contenidas en el PO complementan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto nacional en general y del Archipiélago en particular.

Ello ha sido posible gracias a una acertada orientación de las políticas sociales y económicas que se han ajustado adecuadamente a la formulación que, a escala comunitaria, se ha planteado en el Marco Estratégico Común (MEC).

De esta forma, la estrategia formulada por las Islas Baleares con el apoyo del FEDER se articula en seis Objetivos Temáticos y once Prioridades de Inversión, cuya selección está debidamente justificada en el documento de Programación, sobre la base de consideraciones fundadas en el análisis de necesidades y su consistencia respecto a las políticas nacionales y comunitarias de referencia, tal y como se pone de manifiesto en la siguiente tabla.

TABLA 4. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	Elevar las capacidades de investigación de las Islas Baleares mediante el apoyo a los grupos de investigación que permita la generación de conocimiento científico y la mejora de la dotación de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico, contribuyendo a la consolidación de la actividad investigadora.
	PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior (...)	Aumentar y facilitar las actividades empresariales de I+D y promover la innovación como parte de la estrategia competitiva del entramado empresarial balear, especialmente de la Pyme.
OT 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital	Asegurar la disponibilidad de redes de banda ancha en todo el territorio balear, así como mejorar la calidad del servicio de los operadores y aumentar la competencia efectiva en el sector.
	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Definir soluciones digitales que mejoren las relaciones entre todos los agentes implicados, particularmente en el ámbito de la educación y la salud. Y mejorar la e-administración en Baleares, mejorando la calidad de los servicios públicos a través de una mayor eficiencia y la aportación de soluciones a los problemas derivados de la insularidad.
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	Mejorar la viabilidad de las empresas, aumentando sus niveles de competitividad, a través de la incorporación de tecnologías y la mejora del acceso a la financiación, especialmente en sectores innovadores y de alto valor añadido.
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME	Facilitar la viabilidad económica de las inversiones en ahorro de energía e impulsar la incorporación de energías renovables entre las empresas de las Islas Baleares de cualquier sector económico.
	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	Intensificar el ahorro y la eficiencia energética en los servicios públicos prestados por la Administración pública y potenciar la producción y el consumo de energías renovables, aprovechando las posibilidades que presentan tanto los edificios de la Administración como los destinados a la prestación de servicios públicos. Por otra parte, también se trata de potenciar la eficiencia y el ahorro energético en el sector residencial. Y aumentar el peso de las renovables en el mix del sistema eléctrico balear.
	PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación	Reducir la contaminación en los entornos urbanos e impulsar la movilidad sostenible en la región como medio de mejora de la eficiencia energética en el transporte, contribuyendo a reducir las emisiones de gases efecto invernadero.
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	Mejorar la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico de Baleares, y contribuir a garantizar la sostenibilidad de la actividad turística en la región.
	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	Incrementar el potencial turístico de estas áreas naturales y del patrimonio cultural de los municipios de la región, teniendo en cuenta que el enorme valor de dichos espacios y bienes patrimoniales de especial significación histórica y artística.
OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI 10.E: Infraestructuras de educación y formación	Mejorar la dotación de infraestructuras educativas que dé respuesta a la demanda actual y futura.

Fuente: Borrador de PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020

En consecuencia, el planteamiento del PO FEDER de las Islas Baleares comparte la finalidad de potenciar la I+D+i, **mejorar la calidad y uso de las TICs, mejorar la competitividad de las Pymes, favorecer el carácter sostenible del crecimiento a través de una mayor eficiencia energética y uso de las energías renovables y la promoción del transporte sostenible, así como la mejora en el uso deficiente de los recursos naturales** que establece el *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* con relación a la intervención del FEDER.

El **Objetivo Temático 1** del PO FEDER persigue potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Este objetivo está presente en el Acuerdo de Asociación, que recoge las siguientes necesidades relativas a la I+D+i:

- ✦ Fortalecer las instituciones de I+D+i a través de actuaciones destinadas a mejorar la capacidad de I+D+i de centros, organizaciones, grupos y otras estructuras, incluidas las redes, así como aquellas destinadas a promover la colaboración entre los agentes y a fomentar la transferencia de conocimientos.
- ✦ Mejorar las infraestructuras y capacidades existentes en el ámbito de I+D+i, tanto a nivel nacional como regional, con objeto de racionalizar y optimizar las inversiones asociadas
- ✦ Fomentar el liderazgo empresarial en I+D favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, y especialmente las PYME, a actividades de I+i con el objeto de mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos, la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización y prestando especial atención a la creación de empleo de calidad.
- ✦ Incrementar la financiación privada de la innovación en todas sus dimensiones.
- ✦ Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i, de modo que se faciliten las relaciones entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y se transfiera eficazmente al tejido productivo los resultados de la investigación
- ✦ Potenciar la transferencia del conocimiento, en el formato adecuado para que éste se adapte y una vez incorporado en procesos, productos y servicios genere valor, y haciendo de los clústers, plataformas tecnológicas, redes y estructuras que integran a empresas, universidades, parques, centros tecnológicos y otros agentes espacios de intercambio y promoción de la colaboración en materia de I+i.

El desarrollo y consolidación de la Sociedad de Conocimiento (a través de la I+D+i y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC) se presenta como uno de los factores más importantes para conseguir el crecimiento económico y de la competitividad. A pesar de los progresos realizados en los últimos años, el rendimiento de Baleares aún está lejos de los niveles medios de la UE.

De este modo, el **Objetivo Temático 2** del FEDER promueve una transición hacia un modelo productivo de mayor valor añadido y más intensivo en conocimiento, a través del apoyo a las capacidades en las TIC existentes que presenten un gran potencial para el entorno local y regional, al mismo tiempo que fomentará una participación más activa del entorno empresarial en las actividades de TIC, con el objeto de facilitar la explotación de estas tecnologías y la mejora la competitividad empresarial y regional.

El Acuerdo de Asociación incluye la necesidad de desarrollar productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC. También argumenta que debe fomentarse el desarrollo del comercio electrónico, dada su capacidad para mejorar la competitividad de las pymes y trasladar la economía española hacia el entorno digital. En consecuencia, se debería impulsar el uso transformador de las TIC en las empresas y promover el comercio electrónico con especial atención a las PYMES. De este modo se observa un muy elevado grado de complementariedad con el Objetivo Temático 2.

Otro de los Objetivos Temáticos del FEDER en los que el *Acuerdo de Asociación* hace énfasis el **Objetivo Temático 3** y sus respectivas Prioridades de Inversión orientadas a mejorar la competitividad de las PYMES, tanto a través de la promoción del espíritu empresarial, como de la modernización y el desarrollo de nuevos modelos y estrategias de negocio. Sin duda, este impulso a favor de actividades de mayor valor añadido, de la internacionalización y de nuevos modelos de negocio es prioritario para que la economía regional y española en su conjunto consigan un crecimiento consolidado.

Además de promover el crecimiento económico, el *Acuerdo de Asociación de España* presta una especial atención a asegurar la sostenibilidad del mismo. Los aspectos relativos a un mayor aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente son aspectos muy importantes señalados que también han sido tenidos en cuenta en el PO FEDER.

El **cambio climático** y sus consecuencias son otro de los principales retos a los que se enfrenta España. La adopción de un enfoque integrado se hace imprescindible, erigiéndose el FEDER, a través de su **Objetivo Temático 4**, como un instrumento adecuado para abordar la mitigación del cambio climático gracias a favorecer el paso hacia una **economía baja en carbono**, con la reducción de los niveles de carbono generados por el transporte, la industria y los edificios.

Por otra parte, el *Acuerdo de Asociación* destaca un mayor aprovechamiento del agua a través de su recogida y depuración; la minimización en la producción de residuos y una mayor valorización de los mismos a través del reciclaje; y la protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad. Tales cuestiones están presentes, a su vez, en el **Objetivo Temático 6** del PO FEDER de Baleares.

En última instancia, desde la perspectiva de la educación y la formación, el *Acuerdo de Asociación* hace énfasis en la necesidad de conseguir una adecuada educación, formación,

readaptación profesional y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Asimismo, se debería garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información. Por ello, la actuación encaminada a paliar el déficit en infraestructuras educativas (**Objetivo Temático 10**) presenta un alto grado de coherencia con el Acuerdo.

En conclusión, la coherencia del PO FEDER de las Islas Baleares respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Esta elevada conciliación de la planificación regional con los objetivos nacionales de la Política de Cohesión ha propiciado que la tipología de proyectos cofinanciados no precise de una justificación adicional por estar contemplados en los distintos planes regionales y sectoriales existentes.

No obstante lo anterior, la descentralización en la que se basa la programación y gestión de las ayudas comunitarias también ha favorecido la consideración de las peculiaridades regionales del Archipiélago, permitiendo, de esta forma, una mayor especialización.

2.1.2. Respeto a los Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para España

Las recomendaciones específicas realizadas por la Comisión Europea para España, (recogidas en el documento *COM(2012) 310 final*) y los retos identificados en el documento *“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020”* se centran en la superación de la grave crisis que azota al territorio español a través de un cambio de modelo económico con una fuerte especialización en actividades de escaso valor añadido hacia otro más intensivo en conocimiento.

Los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión establecidas en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

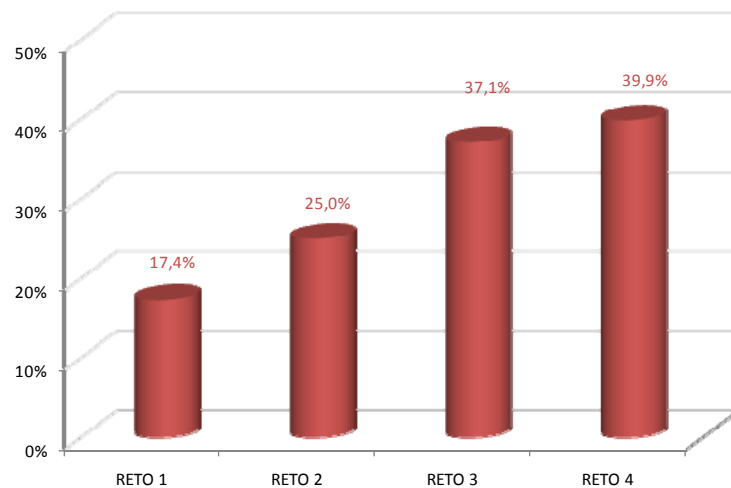
Los **principales retos** identificados en el *Position Paper* son:

- ✦ **RETO 1:** El elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social.
- ✦ **RETO 2:** La poca competitividad de las Pymes y su escasa presencia en los mercados internacionales.

- ✦ **RETO 3:** El débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- ✦ **RETO 4:** El uso ineficiente de los recursos naturales.

Los Fondos Estructurales El PO FEDER de Islas Baleares tienen la capacidad de dar respuesta a estos retos y desafíos a los que se enfrenta España, diseñando, a su vez, un marco adecuado para implementar algunas de las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea para España.

GRÁFICO 1. ORIENTACIÓN DE LA AYUDA DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020 A LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS IDENTIFICADOS EN EL POSITION PAPER PARA ESPAÑA



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

De forma específica, el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, comparte los retos del *Position Paper* en su conjunto, con especial incidencia en lo relativo al uso eficiente de los recursos naturales y la promoción de la I+D+i, incluyendo la participación del sector privado. En este ámbito los recursos destinados a la mejora de la competitividad de las Pymes y su internacionalización (reto 2) resultan infravalorados en la medida en que no se toma en consideración la aportación realizada por el PO a la Iniciativa Pyme que asciende a un total de 25 millones de euros.

Por su parte, el reto 1 (relativo a la mejora del empleo, la inclusión social y la pobreza) adquiere una dimensión menos relevante (Gráfico 1), poniendo de manifiesto la complementariedad con el Fondo Social Europeo en la región, en la medida en que constituye el referente principal del PO FSE de Islas Baleares 2014-2020.

La atención a tales retos se traduce, de forma más operativa, en una serie de recomendaciones para España. Siguiendo el anterior razonamiento, el equipo evaluador ha llevado a cabo un análisis más particularizado en el que se ha analizado la coherencia y/o complementariedad de las líneas de actuación previstas en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 y las prioridades de financiación propuestas por el *Position Papers* para España.

Los resultados ponen de manifiesto la contribución directa del PO al 94,1% de tales prioridades de financiación resultando particularmente relevantes aquellas que se relacionan con la racionalización del transporte en la región para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte, con una contribución positiva a la evolución hacia una economía baja en carbono, la eficiencia energética, el apoyo a la I+D+i y la competitividad empresarial y la mejora de la gestión de residuos, agua, aguas residuales y contaminación atmosférica.

Las prioridades de financiación con una índole más social, consideradas fundamentales en el caso de España como consecuencia del elevado nivel de desempleo del Estado miembro que, sin embargo, no cuentan con una aportación significativa del PO (mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes y aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables y mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematura e incremento de la participación en la FP y la formación continua), son objetivo central del PO FSE de la región lo que garantiza, al igual que en el caso de los retos señalados anteriormente, la cobertura total de dichas prioridades en la Comunidad Autónoma gracias a la complementariedad entre los Fondos Estructurales.

En conclusión, las Prioridades de Inversión, los Objetivos Específicos y, en última instancia, las líneas de actuación previstas en el PO FEDER de las Islas Baleares son, de acuerdo con todo lo anterior, coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

2.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA

2.2.1. Análisis de la coherencia interna del Programa

La estrategia del PO FEDER de Baleares 2014-2020 se caracteriza por una moderada amplitud temática, dado que abarca 14 Objetivos Específicos de cinco Objetivos Temáticos sin considerar la Asistencia Técnica. Sin embargo, respecto a la diversidad temática se aprecia una mayor representatividad de aquellos Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión con una mayor vinculación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y que permiten dar cumplimiento a los requisitos de concentración temática exigidos

reglamentariamente como se recoge en los capítulos 5 y 4.1 de este documento respectivamente.

El equipo evaluador ha llevado a cabo un análisis más detallado de la estrategia del PO FEDER de Baleares 2014-2020, centrado en el estudio del **potencial de sinergias** de los Objetivos Específicos que la componen. Para ello se establece una valoración del grado en que la actuación sobre un objetivo beneficia el cumplimiento de otros objetivos, facilitando la consecución de la finalidad general del PO FEDER y de la Política Cohesión, en general,, de modo que el efecto final sea mayor al de la suma de cada actuación en solitario.

La metodología para la llevar a cabo el estudio de la coherencia interna del programa se centra en una técnica del ámbito de las aplicaciones *input-output* y se divide en tres fases: la construcción de una matriz cuadrada de Objetivos Específicos, la valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se dan entre los objetivos; y por último la clasificación de los Objetivos Específicos de acuerdo a los resultados.

La Tabla 5 recoge la matriz de interrelaciones entre los Objetivos Específicos. Se destaca la alta interdependencia de los objetivos que pone de manifiesto que la estrategia del PO FEDER en su conjunto goza de una mayor eficacia respecto a cada una de las actuaciones a llevar a cabo de forma aislada.

TABLA 5. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS

	OE 1.1.2	OE 1.2.1	OE 1.2.3	OE 2.1.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.4.1	OE 4.2.1	OE 4.2.2	OE 4.3.1	OE 4.3.2	OE 4.5.1	OE 6.2.1	OE 6.3.1	OE 10.5.1	Cómo influye
OE 1.1.2		5	5	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	28
OE 1.2.1	5		5	3	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	32
O.E.1.2.3	5	5		3	3	3	5	3	3	3	3	3	1	1	1	42
OE 2.1.1	3	3	3		5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	32
OE 2.3.1	3	3	3	5		5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	30
OE 2.3.2	3	3	3	5	5		5	1	1	1	1	1	1	1	1	32
OE 3.4.1	1	5	3	3	3	3		3	3	1	1	1	1	1	3	32
OE 4.2.1	1	1	3	3	1	1	3		5	3	1	1	1	1	1	26
OE 4.2.2	3	1	3	1	1	1	3	5		3	5	1	1	1	1	30
OE 4.3.1	3	1	3	1	1	1	1	5	3		5	1	3	1	3	32
OE 4.3.2	3	1	3	1	1	1	1	3	5	5		1	3	1	3	32
OE 4.5.1	1	1	5	1	1	1	3	3	3	5	3		1	1	1	30
OE 6.2.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1		1	1	18
OE 6.3.1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	1	1		1	20
OE 10.5.1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	3		20
Como es influido	34	32	42	30	32	30	42	30	30	32	30	16	18	16	22	29,1

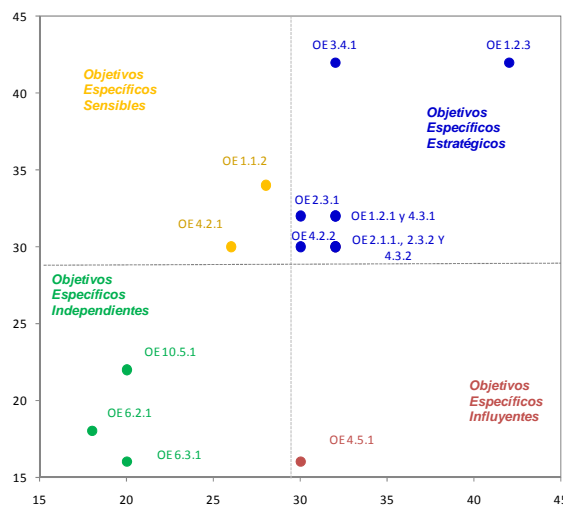
Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en la última fila y la última columna no todos los objetivos tienen el mismo grado de influencia y sensibilidad frente al resto de objetivos del Programa. El análisis más detallado de este grado de influencia y sensibilidad permite el establecimiento de una jerarquización de los objetivos (Gráfico 2) en los siguientes términos:

- ✦ **Objetivos Específicos con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen una gran capacidad de arrastre y pueden considerarse como objetivos básicos en el PO.
- ✦ **Objetivos Específicos sensibles.** Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás y por tanto presentan un elevado grado de dependencia.
- ✦ **Objetivos Específicos estratégicos.** Son aquellos con una gran capacidad de arrastre, así como una notable sensibilidad frente al resto de objetivos del Programa. En consecuencia, se configuran como OE clave por su “*potencial multiplicador*” sobre el conjunto de la Política de Cohesión en las Islas Baleares.
- ✦ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior, están los objetivos cuyo carácter **independiente**, con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los objetivos, es más alto.

Los resultados alcanzados confirman la significativa coherencia de la estrategia del FEDER en el Archipiélago balear, que potencia la aparición de sinergias entre los OE del FEDER, impulsando la consecución de los resultados previstos y, en definitiva, el avance conjunto del Programa.

GRÁFICO 2. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES DE INVERSIÓN



Fuente: Elaboración propia

Los Objetivos Específicos que adquieren una mayor relevancia en el marco del PO son los que presentan un potencial tractor más significativo, es decir, se encuentra dentro de los **OE con carácter estratégico e influyente**. Representan once de los de los quince objetivos del Programa (es decir, el 73,3%) y el 55% de la ayuda FEDER del PO. Destaca la existencia de Objetivos Específicos relacionados con los tres pilares fundamentales del modelo de crecimiento propugnado por la Unión Europea: inteligente, sostenible e integrador.

- ✦ La I+D+i y la Sociedad de la Información son dos elementos básicos del PO, destacando por su potencial impulsor los Objetivos Específicos 1.2.1, 1.2.3, 2.1.1, 2.3.1 y 2.3.2. Los objetivos relacionados con la sociedad de conocimiento, que permite mejorar la competitividad así como reducir la brecha digital que es una de las nuevas causas de exclusión y pérdida de empleabilidad, aúnan elementos de potenciación del crecimiento inteligente e integrador. En este sentido, se abarcan fases diferentes del proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información que van desde la ampliación de la capacidad, a través de 2.3.1 promueve la alfabetización digital mientras el OE 2.3.2 prevé reforzar el e-gobierno para aumentar la confianza en el ámbito digital.

La I+D+i, por su parte, constituye una clara necesidad en las Islas Baleares. El PO, en respuesta a dicho déficit y de acuerdo con los criterios de concentración que inspiran la definición de su estrategia, ha optado por propugnar, particularmente, la inversión en I+i en las empresas, Objetivo Específico que tiene un claro carácter estratégico. En todo caso, con el fin de complementar la participación de los proyectos de investigación en otros Programas o Iniciativas cofinanciados por la UE, también el PO trata de potenciar red de estaciones de investigación de las Islas Baleares, creación de conocimiento sobre el cambio turístico para la realización de I+i cooperativa y abierta a la comunidad global y apoyo a la conectividad entre los agentes de I+D+I del sector empresarial con el sector público.

Esta investigación básica se ve apoyada, adicionalmente, por la construcción de infraestructuras y equipamiento en la materia materializadas en el Objetivo Específico 1.1.2 que se enmarca como Objetivo Específico sensible, en la medida en que los avances en el resto de Objetivos, que reflejan en gran medida las prioridades estratégicas de la región en su conjunto (Estrategia Regional de Innovación para la Especialización Inteligente de las Islas Baleares, etc.), puede impulsar los avances en el mismo.

- ✦ Otra de las áreas estratégicas busca el dinamismo del tejido productivo, a través de la mejora de la competitividad empresarial (OE 3.4.1). En este ámbito, el PO fomenta el crecimiento y la consolidación de las Pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a los servicios de apoyo avanzados, en respuesta a las dificultades y déficits tejido productivo balear.
- ✦ El desarrollo sostenible adquiere relevancia en el marco de la eficiencia energética y la producción y uso de energía renovable (OE 4.2.2 y OE 4.3.2), así como en la apuesta

del Govern de les Illes Balears por el transporte sostenible a través de la electrificación del tren en la isla de Mallorca (OE 4.5.1), este último caracterizado como Objetivo Específico Influyente. Estos aspectos impulsan la consolidación de un modelo de crecimiento claramente respetuoso con el medio ambiente, marcando la existencia de una interrelación, particularmente relevante, con otros Objetivos Específicos de los Objetivos Temáticos 4 y 6, pero también, aunque en menor medida, con la posibilidad de potenciar nuevos modelos empresariales que recurran a los servicios insulares de mayor sostenibilidad.

Los **Objetivos Específicos más sensibles**, es decir, los que más dependen de la realización de los otros o sobre las que los restantes Objetivos Específicos tienen mayor influencia, son los relativos a:

- ✦ La adquisición de equipamiento científico, las actuaciones innovadoras dentro del entorno de las “Smart Cities” aplicadas al ámbito de la Universidad de las Islas Baleares y la ICTS SOCIB para la consolidación de un Sistema de Observación Costero y de Predicción, todas ellas en el marco del OE 1.1.2 ya referido anteriormente.
- ✦ Y la eficiencia energética en las pymes (OE 4.2.1) que depende a su vez de otros objetivos relacionados con el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores así como el crecimiento y consolidación de las Pymes que favorecerá una mayor eficiencia también en este ámbito.

Finalmente, los objetivos que resultan más independientes (en un marco en el que las interrelaciones son significativas entre todos los Objetivos Específicos) son el OE 6.2.1, OE 6.3.1 y OE 10.5.1, es decir aquellos que no se enmarcan dentro de la concentración temática. En todos casos, la importancia de la tipología de actuaciones prevista en las Islas Baleares resulta incuestionable, pero su influencia y sensibilidad con respecto al resto de los Objetivos Específicos del Programa es inferior a la media.

Como resultado, puede obtenerse la conclusión de que *la estrategia presenta un elevado grado de coherencia interna en la elección de Objetivos Específicos para llevar a cabo las acciones previstas, potenciando la generación de sinergias positivas que favorecen el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Política de Cohesión en Baleares, más allá de los Objetivos Específicos en los que se estructura el PO FEDER regional.*

2.2.2. Análisis de la Coherencia Externa

La Política Regional Europea debe desempeñar un papel destacado que valore la función del territorio como factor no limitativo e impulsor del desarrollo. Sin embargo, no hay duda de que los impulsos de crecimiento también han de provenir de la **interrelación de la política estructural con el resto de las políticas y programas comunitarios.**

En consecuencia, la contribución de estas políticas para asegurar un desarrollo armonioso que reduzca las diferencias entre las diversas regiones, basado en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, ha de ser importante.

Desde esta perspectiva, la implementación del PO FEDER de las Islas Baleares no debe concebirse como un programa aislado, sino que debe tener en cuenta la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. para asegurar un desarrollo armonioso que reduzca las diferencias entre las diversas regiones y, al mismo tiempo, favorezca y promueva una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.

En este contexto, se ha procedido a un análisis de la coherencia externa del Programa basado en la valoración de las relaciones de **eficiencia** y **compatibilidad** con las demás intervenciones públicas. Ello ha permitido obtener un escalado que oscila entre una situación de “*contradicción*” en el lado negativo y de “*sinergia*” en el positivo:

- ✦ **Contradicción:** Las intervenciones producen resultados contrapuestos que limitan la generación de impactos positivos sobre el territorio o los grupos de destinatarios.
- ✦ **Competencia:** Las intervenciones comparten determinados aspectos (beneficiarios, tipología de actividades o sector productivo), pero las condiciones de acceso a la ayuda difieren, lo que puede dar lugar a “efectos sustitución”.
- ✦ **Duplicación:** Las intervenciones apoyan a los mismos beneficiarios con líneas de actuación muy similares y en el mismo territorio.
- ✦ **Lagunas:** Las intervenciones no cubren algunos ámbitos de actuación prioritarios, debido a una deficiente coordinación, entre otras posibles razones.
- ✦ **Neutralidad:** Las intervenciones no tienen ningún tipo de interacción, ni por las medidas que plantean ni por los grupos destinatarios de las mismas.
- ✦ **Complementariedad:** Las intervenciones persiguen unos objetivos comunes.
- ✦ **Sinergias:** Las intervenciones incluyen actuaciones con un impacto potencial mayor que la suma de los impactos de esas mismas actuaciones consideradas separadamente o de forma aislada.

El análisis abordado se estructura en tres dimensiones: la dimensión regional, la dimensión nacional y la dimensión comunitaria. En cada una de ellas se han identificado los principales referentes de planificación en los ámbitos de intervención de los cinco Objetivos Temáticos en los que interviene el PO, es decir, I+D+i, TICs, competitividad empresarial, economía baja en carbono y medio ambiente, pudiéndose concluir la

existencia de una clara coherencia externa del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, tal y como se deduce de los apartados siguientes.

a) Dimensión regional

La programación de los recursos del FEDER de las Islas Baleares está correctamente insertada en estrategias globales y sectoriales de actuación en el marco de la planificación regional. Ello asegura que las acciones integradas en el PO FEDER complementan y/o refuerzan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto regional. En particular, hay que destacar los siguientes documentos de referencia:

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LAS ILLES BALEARIS (S4T2 BALEARIS)

En el caso de las Islas Baleares, la especialización económica, tecnológica y científica parte de la constatación de un análisis DAFO pormenorizado y determina dos conclusiones fundamentales a tener en cuenta:

- ✦ La política regional de I+D+i debe seguir tomando como prioridad la efectividad y productividad de las actuaciones impulsadas para la promoción específica de la I+D+i del tejido empresarial, así como la transferencia de los resultados de la I+D hacia actividades empresariales, en un contexto en el que la crisis económica ha llevado a una caída en la inversión del sector privado en I+D+i.
- ✦ La innovación en la economía de las Islas Baleares se desarrolla, de forma prioritaria, en el seno de las empresas de servicios turísticos, actividad en la que se especializa la actividad productiva de la región. En este marco, el objetivo general definido en la Estrategia S4T2 Balears para el período 2014-2020 consiste en *“conseguir, mediante el uso de la innovación, un tejido de grandes empresas y PYMEs baleares turísticas y de actividades conexas, con un alto potencial de crecimiento”*.

Con esta finalidad, se prevé invertir en 5 ejes fundamentales (Tabla 6), lo que contribuirá a fortalecer la capacidad de efecto tractor del tejido empresarial turístico balear sobre el resto de los sectores que integran la estructura económica de las Islas Baleares, y sobre el resto de la economía nacional.

TABLA 6. EJES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LA S4T2 BALEARS

EJES DE LA S4T2 BALEARS		EJEMPLOS DE TIPOLOGÍAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN EL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020
EJE 1	Sostenibilidad territorial	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Mejora de las capacidades tecnológicas en materia de sostenibilidad y energía renovables. ✦ ICTS SOCIB para la consolidación de un Sistema de Observación Costero y de Predicción. ✦ Actuaciones dirigidas a restauración, protección y conservación de edificios, áreas y otros elementos de interés histórico o patrimonial de las Islas ✦ Actuaciones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de los municipios de Baleares. ✦ Inversiones en infraestructuras culturales de pequeña escala.
EJE 2	Gestión de la innovación y de la internacionalización de empresas turísticas	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ayudas económicas para la adquisición de herramientas y servicios relacionados con las TIC y su implantación en las organizaciones (bonos tecnológicos). ✦ Implantación de instrumentos financieros destinados a las PYMES, que estimulen la realización de inversiones productivas destinadas a mejorar la modernización y competitividad de las PYMES de las Islas Baleares.
EJE 3	Turismo de bienestar y calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Mejora de protección patrimonio cultural ✦ Fomento cultura científica y comunicación social ciencia
EJE 4	Conocimiento para el cambio turístico	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios ✦ La implementación de un servicio de gestión técnica de proyectos de I+D+i en áreas de interés para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
EJE 5	Tecnologías turísticas	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMES en el ámbito de la S4T2 Balears. ✦ Acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústeres y a la colaboración público-privada de las empresas innovadoras en el ámbito de la S4T2 Balears. ✦ Compra pública innovadora en el ámbito de la S4T2 Balears. ✦ Puesta en marcha y desarrollo de la Factoría de Innovación de las Illes Balears en el ámbito de la S4T2 Balears.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Esta compatibilidad del PO FEDER con la S4T2 Balears viene, en consecuencia, garantizada desde una perspectiva estratégica. Pero además, resulta reforzada si tenemos en cuenta que la misma cuenta entre sus fuentes de financiación, junto con los recursos aportados por el propio Govern de les Illes Balears, los instrumentos nacionales y europeos de financiación de la I+D+i (como el Plan Nacional de I+i o el Programa Horizonte 2020), los Fondos Estructurales.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS ISLAS BALEARES (PLAN ANIBAL).

En este sentido, y con la finalidad de conseguir que la Administración Electrónica sea una realidad, el Gobierno de las Islas Baleares, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los Consejos Insulares y los Ayuntamientos, ha lanzado el Plan ANIBAL, que pretende conseguir los mejores servicios para la ciudadanía, con el menor coste posible.

Este Plan supone un impulso a la Administración Electrónica de las Islas Baleares, que cuenta con una importante fuente de financiación en el PO FEDER regional. En concreto, se desarrollarán en el marco del Objetivo Específico 2.3.1 las actuaciones relativas a la Administración electrónica, contribuyendo de la forma directa a la consecución de los Objetivos Específicos del Plan

TABLA 7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANIBAL DE LAS ISLAS BALEARES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANIBAL
Facilitar el desarrollo de la Ley 11/2007 en las administraciones locales de las Islas Baleares.
Establecer un modelo de desarrollo normativo y organizativo de cumplimiento de la Ley 11/2007.
Crear una plataforma integral de e-Administración a disposición de las administraciones locales.
Conseguir el intercambio seguro de datos entre administraciones.
Crear un catálogo genérico de procedimientos comunes.
Adecuar los servicios y procedimientos administrativos en términos de revisión y simplificación.
Crear una estructura de soporte que fomente la calidad, eficiencia y eficacia en las implantaciones.
Crear una estructura de seguimiento y control de la ejecución del Plan.

Fuente: Plan ANIBAL.

Por otra parte, gracias a iniciativas *Open Source* como estas las iniciativas del PO FEDER podrán tener una mayor publicidad lo que redundaría en un mayor impacto de las políticas llevadas a cabo.

PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE BALEARES 2013-2017.

El nuevo *Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de las Islas Baleares* 2013-2017 se ha elaborado teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica internacional y las directrices emanadas de la unión europea a través de su Estrategia Europa 2020. Como consecuencia de ello mantiene un hilo conductor que destaca el protagonismo capital las políticas de I+D+i, entendiendo la innovación es un reto fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de las economías desarrolladas.

En este sentido, se promueve la orientación de las políticas de I+D+i a incidir sobre el tejido empresarial, que es la base de la innovación; actuar sobre el mundo académico y científico, para propiciar que se oriente hacia la empresa; facilitar la financiación de los proyectos innovadores y el acceso al capital humano competitivo, y a mejorar la eficacia y la eficiencia de la inversión pública en innovación. Elementos que, de forma paralela, constituye referentes esenciales en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020.

En concreto, la Tabla 8 recoge la relación existente entre los Programas del Plan y las líneas de actuación del PO, identificando los ámbitos más propensos a la generación de sinergias positivas.

TABLA 8. POTENCIALIDAD DE GENERACIÓN DE SINERGIAS POSITIVAS ENTRE EL PO FEDER DE ISLAS BALEARES Y EL PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE BALEARES 2013-2017

PLAN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE BALEARES 2013-2017		EJEMPLOS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020
Programas y medidas de I + D y transferencia del conocimiento	Formación de personal de I+D+I Incorporación de personal de I+D+I Dinamización de los recursos Infraestructuras y equipamiento científico-técnico Explotación y difusión del conocimiento Fomento empresarial basado en el conocimiento Clústeres basados en el conocimiento Divulgación de la ciencia Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquisición de equipamiento científico. ➤ Actuaciones innovadoras dentro del entorno de las "Smart Cities" aplicadas al ámbito de la Universidad de las Islas Baleares. ➤ ICTS SOCIB para la consolidación de un Sistema de Observación Costero y de Predicción. ➤ Red de estaciones de investigación de las Illes Balears ➤ Creación de conocimiento sobre el cambio turístico para la realización de I+i cooperativa y abierta a la comunidad global ➤ Apoyo a la conectividad entre los agentes de I+D+I del sector empresarial con el sector público
Programas y medidas de innovación	Gestión del talento Oficina de proyectos Apoyo a empresas de base tecnológica Infraestructuras físicas Infraestructuras tecnológicas Fomento de la I+D+ i desde la Administración Impulso a la sociedad de la información Servicios de administración electrónica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMES ➤ Acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústers y a la colaboración público-privada de las empresas innovadoras ➤ Compra pública innovadora en el ámbito ➤ Fomento de la I+D+i colaborativa en el ámbito ➤ Factoría de Innovación de las Illes Balears ➤ Mejora de la banda ancha en zonas blancas ➤ Servicios de administración electrónica a la ciudadanía en general ➤ e - administración en la Universitat de les Illes Balears ➤ Mejora del Campus Extens y de la Administración Extensa ➤ Salud electrónica ➤ Mejorar la sede electrónica, impulsar la implantación de trámites telemáticos y del expediente electrónico, etc.
Programas y medidas de emprendimiento	Gestión del talento Localización empresarial Simplificación administrativa Coordinación de las políticas públicas Promoción empresarial Financiación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bonos Tecnológicos ➤ Instrumentos Financieros

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES.

La Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación del Govern de les Illes Balears, a través del Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears (IDI), las Cámaras de Comercio de Baleares y el ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) han elaborado de forma conjunta el Plan de Internacionalización para las Empresas de Baleares.

En este Plan se recogen las principales acciones, programas y servicios que las instituciones indicadas van a llevar a cabo para conseguir que las empresas que hasta ahora no se han internacionalizado puedan expandir los mercados en los que están presentes.

La teoría económica afirma que las empresas que operan en más de un mercado nacional aumentan su productividad gracias a una mejor adaptación a las condiciones cambiantes.

De este modo, el PO FEDER y el Plan de Internacionalización son complementarios y sus objetivos se retroalimentan, particularmente a través de las actuaciones previstas en el Objetivo Específico 3.2.1 del PO (ver Tabla 9).

TABLA 9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES

LÍNEA ESTRATÉGICA	BREVE DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA DE ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020
INFORMACIÓN y SENSIBILIZACIÓN	Facilitar información básica sobre internacionalización y comercio exterior. Sensibilizar a los sectores empresariales y los colectivos estudiantiles sobre la internacionalización	Jornadas, presentaciones, charlas, asesoramientos, vistas y reuniones, etc	Fomento cultura científica y comunicación social ciencia
FORMACIÓN y COMPETITIVIDAD	Contribuir a la mejora de la competitividad de la empresa a nivel internacional.	Cursos, seminarios, jornadas, mesas y reuniones de trabajo, etc	Incorporación de personas en formación en esta materia para apoyar a la empresa en su proceso de internacionalización y servicios de seguimiento y tutorización. Acciones de formación y sensibilización dirigidas al pequeño comercio, acciones en equipamientos comerciales municipales
ESTRATEGIA INTERNACIONAL	Facilitar a las empresas la realización y puesta en marcha de su estrategia internacional.	Asesoramiento y consultoría, programas de apoyo a la iniciación internacional, guías estratégicas, apoyos financieros, incorporación de recursos humanos especializados, etc	Plan de mejora competitiva e internacionalización de las PYMES
SECTORES Y MERCADOS	Presentar las principales acciones, programas y servicios existentes para hacer negocio en mercados exteriores para empresas de los sectores indicados	Seminarios especializados, videoconferencias, participación en ferias, misiones comerciales, servicios de Oficinas Comerciales, etc	Ferias y encuentros empresariales energías renovables

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

PLAN DIRECTOR SECTORIAL DE TRANSPORTES DE LES ILLES BALEAR.

Este plan que recoge las actuaciones a llevar a cabo en la red de transportes multimodal del archipiélago tiene múltiples relaciones con el OT 4 del PO FEDER. Ambos programas pueden realizar actuaciones encaminadas a mejorar la intermodalidad y evitar cuellos de botella que lastren la productividad de Baleares.

En concreto se generan entre ambos documentos programáticos relaciones tanto complementarias como de sinergias positivas.

En el primero de los ámbitos encontramos la inversión en infraestructuras de transportes que mejoran la movilidad intra e inter-islas. En el segundo, fundamentalmente, la posibilidad de desarrollar algunas de las actuaciones previstas en el Plan Director Sectorial de Transportes a través de la cofinanciación del PO FEDER de Islas Baleares.

En particular, el Plan recoge, entre otras actuaciones, la electrificación de las redes de ferrocarril y tranvía, estableciendo la necesidad de cuidar el impacto ambiental que las actuaciones pudieran generar.

ESTRATEGIA BALEAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ISLAS BALEARES 2013-2020.

La *Estrategia Balear contra el Cambio Climático 2013-2020* recoge, entre sus líneas de actuación, la conveniencia de elaborar un mecanismo de colaboración y cooperación en materia de movilidad. Esta línea de actuación parte de la constatación de que la movilidad es el segundo sector más emisor (después de la generación eléctrica), lo que impone la necesidad de crear un mecanismo bilateral para abordar esta temática.

En el marco de esta Estrategia, el 9 de abril de 2014 la Comisión aprobó el *Plan de Acción de Mitigación del Cambio Climático en las Illes Balears 2013-2020*. Dicho Plan establecido entre sus objetivos el de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% en 2020, definiendo para ello diversas actuaciones en los ámbitos de la energía, el transporte, la agricultura, los recursos hídricos, la protección forestal, la contaminación atmosférica, residuos o turismo, entre otros.

En particular, la acción A.6.2.2 recoge la electrificación de las líneas ferroviarias de Enllaç-Sa Pobla y Enllaç-Manacor, con el objetivo de alcanzar un ahorro de 632,4 t de CO₂ al año.

Esta misma dimensión operativa caracteriza al PO en la materia, en tanto se introduce en el marco del Objetivo Específico 4.3.1 del PO FEDER de las Islas Baleares la electrificación de las líneas Enllaç-Manacor y Enllaç-Sa Pobla para sustituir la tracción diesel por tracción eléctrica como línea de actuación prevista.

OTROS

Otras actuaciones como los *Planes Directores de Residuos Sólidos* de las diferentes islas y el Plan Hidrológico de las Islas Baleares tienen interrelaciones con el Objetivo Temático 6 del PO FEDER. Estas estrategias persiguen los mismos objetivos que el FEDER y son complementarias en sus actuaciones, por lo que amplían sus efectos a través de la generación de sinergias positivas.

b) Dimensión nacional

Tal y como establece la Evaluación del Acuerdo de Asociación, “*evaluar la coherencia externa implica asimismo analizar la consistencia de la estrategia (...) con el **Plan Nacional de Reformas**, que se presenta como un programa ambicioso que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo*”.

En concreto, de la lectura de tal evaluación se desprende la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en lo relativo a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4 y 6, que constituyen el ámbito de intervención del FEDER en las Islas Baleares, al Plan Nacional de Reformas en las áreas prioritarias “Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura” (AGS 3), “Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis” (AGS 4) y “Modernización de la Administración Pública” (AGS 5).

Las áreas prioritarias AGS 1 (*Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento*) y AGS 2 (*Restablecer las condiciones normales de préstamo de la economía*) se refieren a cuestiones de carácter macroeconómico que exceden los ámbitos de intervención de la Política de Cohesión. Esto mismo sucede con el eje 1 de la AGS 3 (Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación).

En este contexto, el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 resulta, plenamente coherente con el PNR en los ámbitos señalados (AGS 3, AGS 4 y AGS 5). De hecho, todos los Objetivos Específicos contribuyen de forma directa a los objetivos de al menos uno de los Ejes del PNR.

Los Ejes más relevantes son los asociados a la AGS 3 y, en particular los Ejes 4 (Innovación y nuevas tecnologías) y 6 (Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático) –Tabla 10–.

En definitiva, los Objetivos Temáticos definidos en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 se imbrican con una coherencia plena en las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014 cuya finalidad última es “permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo”. De forma particular en lo relativo al fomento del crecimiento y la competitividad actual y futura en sus dimensiones económica y medioambiental, así como social, si bien ésta última cobra una mayor relevancia en el marco del PO FSE de Islas Baleares 2014-2020.

TABLA 10. COHERENCIA DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020 CON EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2014

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS														
	OE 1.1.2	OE 1.2.1	OE 1.2.3	OE 2.1.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.4.1	OE 4.2.1	OE 4.2.2	OE 4.3.1	OE 4.3.2	OE 4.5.1	OE 6.2.1	OE 6.3.1	OE 10.5.1
AGS. 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA															
Eje 1. Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación															
Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores	+	+					+								
Eje 3. Capital humano	+														
Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías	+	+		+	+	+	+								
Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados							+								
Eje 6. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio climático								+	+	+	+	+	+	+	+
AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS															
Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo							+								+
Eje 2. Inclusión social							+								+
AGS.5. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA															
Eje 1. Racionalización y eliminación de duplicidades					+	+									
Eje 2. Transparencia y confianza en las instituciones					+	+									
Eje 3. Administración judicial															

c) **Dimensión comunitaria**

El análisis propuesto por el equipo evaluador se estructura en dos bloques:

- ✦ La complementariedad con el resto de Fondos Estructurales y Europeos de Inversión en la región.
- ✦ Y la coherencia con otros programas de financiación europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados.

c.1) **La complementariedad en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario.

Así, paulatinamente se han incrementado los esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de responder a la necesidad de reforzar y potenciar los efectos sinérgicos en la contribución a las diferentes políticas y la necesidad de optimizar la eficiencia y la coordinación en el uso y aplicación de los fondos.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, asumen la responsabilidad de asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, así como durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas (tal y como recoge el artículo 52.2.d) del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*).

En el marco concreto de las Islas Baleares, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 se ha elaborado de manera coordinada con la definición del Programa Operativo FSE 2014-2020. En particular, durante la programación se ha tenido una especial atención a los márgenes de elegibilidad de ambos fondos FSE y FEDER, diferenciando claramente los Objetivos Temáticos de competencia en cada uno de los casos.

La Tabla 11 muestra los principales efectos sinérgicos esperados con ambos Programas, destacando la particular posibilidad de complementariedad y de generación de sinergias positivas en el ámbito de los OT 1, 3 y 10 del PO FEDER en relación con el PO FSE de las Islas Baleares en el período 2007-2013, a través de la potenciación que la competitividad puede acarrear en términos de empleo e inclusión social y la importancia de aspectos como la I+D desde la perspectiva tanto de la ocupación como de la inversión y el desarrollo de proyectos, así como el potencial efecto positivo de las infraestructuras en instalaciones adecuadas para la formación en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por FSE en este ámbito.

TABLA 11. COMPLEMENTARIEDAD DEL PO FEDER Y EL PO FSE DE ISLAS BALEARES 2014-2020

Objetivos Temáticos del PO FSE de Islas Baleares	Objetivos Temáticos del PO FEDER de Islas Baleares					
	OT.1	OT.2	OT.3	OT.4	OT.6	OT.10
OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	++	+	++		+	
OT.9 Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza		+	+			
OT. 10 Invertir en educación, desarrollo capacidades y aprendizaje permanente	++	++	++	+	+	++

++	Vinculación fuerte	+	Vinculación moderada		Sin vinculación
----	--------------------	---	----------------------	--	-----------------

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Asimismo, se establecerán criterios de selección de operaciones, de acuerdo con el artículo 125.3.a) del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, que serán aprobados por los respectivos Comités de Seguimiento de los Programas. Además, el organismo responsable de la gestión de ambos programas (Dirección General de Economía y Estadística) es coincidente, facilitando la creación de los mecanismos necesarios para evitar la existencia de actividades financiadas por ambos fondos, si bien durante la toma de decisiones en la fase de programación estos aspectos han sido tenidos en cuenta.

Por otra parte, la complementariedad y coordinación con los Programas Operativos plurirregionales cofinanciados por el FEDER se ha garantizado gracias a la celebración de reuniones (tanto bilaterales como generales) en las que han participado todas las Administraciones implicadas en la programación de los fondos. Así, la Dirección General de Economía y Estadística ha mantenido un estrecho contacto con las autoridades nacionales de cara a plantear una estrategia coherente.

La intervención de cada nivel administrativo ha tratado de reforzar los Objetivos Específicos establecidos, evitando posibles duplicidades, en especial en aquellos Objetivos Temáticos donde coexisten actuaciones dependientes de la Administración General del Estado y el Govern de les Illes Balears.

c.2) La coherencia con otros Programas de Financiación Europea

Los principales Programas de Financiación Europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

	INICIATIVA «HORIZONTE 2020»: Pretende contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la UE, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación.
	MECANISMO «CONECTAR EUROPA»: Programa destinado a acelerar las inversiones a largo plazo en carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y redes de banda ancha rápida.
	INICIATIVA «LIFE»: Impulsa la integración de aspectos medioambientales en la formulación y ejecución de políticas, contribuyendo al desarrollo sostenible.
	PROGRAMA «NER 300». Financiación de proyectos de demostración comercial de captura y almacenamiento de CO ₂ así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energías renovables.
	PROGRAMA PARA EL CAMBIO SOCIAL Y LA INNOVACIÓN: Integrará los actuales Programas «Progress» (empleo y solidaridad social), «Eures» (servicios europeos de empleo) y el «Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress».
	PROGRAMA «EUROPA CREATIVA»: Continuación de los programas MEDIA y CULTURA 2007-2013. Persigue poner en valor la cultura como un factor de la estrategia Europa 2020 reforzando la competitividad del sector creativo y cultural, sobre todo PYMES.
	PROGRAMA «ERASMUS»: Procura atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario.
	PROGRAMA «LEONARDO DA VNCI»: Pretende mejorar la competitividad del mercado de trabajo europeo, ayudando a adquirir nuevas habilidades y conocimientos. Apoya también las innovaciones y mejoras en los sistemas de formación profesional.
	PROGRAMA «COSME»: Persigue mejorar las condiciones para la competitividad y sostenibilidad de las empresas, promover el emprendimiento, mejorar el acceso a la financiación así como a los mercados.

- ✦ **Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020):** H2020 es el nuevo programa de la Comisión Europea en materia de investigación, desarrollo e innovación para el periodo 2014-2020. Se presenta con el objetivo de hacer de puente entre la investigación y el mercado, en un nuevo impulso al triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

H2020 comparte los retos, desafíos y objetivos marcados y encuadrados dentro de la Estrategia 2020, lo que favorece las elaciones de complementariedad con el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020. Ambos comparten la finalidad de mejorar la excelencia

científica y promover la competitividad y la innovación, pero lo hacen a través de estrategias diferentes:

- H2020 sitúa la excelencia científica como único criterio de selección (en la mayoría de los programas), a pesar de que no todas las regiones y países se encuentran en el mismo punto de partida en cuanto a sus capacidades, infraestructuras y recursos en I+D+i para poder competir en igualdad de condiciones. Además, establece entre sus objetivos junto a la creación de una ciencia de excelencia, el desarrollo de tecnologías y aplicaciones para mejorar la competitividad europea y la promoción de la dimensión social (investigación en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos).

En este último ámbito adopta un enfoque predominantemente *top-down*.

- El PO FEDER de Islas Baleares persigue el impulso del sistema de I+D+i que permitirá la promoción de una investigación de excelencia, innovación, valor añadido en la producción y la especialización inteligente en la región.

En consecuencia, su enfoque resulta más abierto y próximo a las necesidades de los agentes socioeconómicos en materia de I+D+i (*bottom-up*).

Por tanto, aunque los programas de trabajo de H2020 no siempre reflejarán los temas y retos científicos específicos que afectan al Archipiélago, hay que señalar que el PO FEDER es un buen mecanismo para la financiación de aquellos temas de I+D+i importantes para la región contribuyendo a la mejora de la participación en el mismo, tanto de empresas, como de centros de investigación, así como a la internacionalización del Sistema Balear de Ciencia, Tecnología e Innovación como factor de competitividad y diferenciación.

- ✦ **Mecanismo Conectar Europa:** Su objetivo es el desarrollo de redes transeuropeas de alta calidad, sostenibles y eficientes en materia de transporte, energía y banda ancha.

En el ámbito de transporte se destaca la complementariedad con las inversiones realizadas en el ámbito del tren, si bien el objetivo de éste no es la construcción de infraestructuras sino la mejora de las mismas para lograr una mayor eficiencia en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental.

Asimismo, se observa cierta relación en lo relativo a los campos de la banda ancha y la energía.

Dicha relación puede ser de competencia en el ámbito de la banda ancha en lo que se refiere a la tipología de actuaciones promovidas, dado que el Mecanismo fomenta, entre otras actuaciones, el despliegue de infraestructura física pasiva aspecto que puede entrar en cierta rivalidad con las acciones vinculadas al despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte de

comunicaciones electrónica, como la dotación de redundancia a las conexiones de gran ancho de banda para las distintas islas del archipiélago balear o el programa de concesión de ayudas a operadores para la mejora de la banda ancha en zonas turísticas y urbanizadas.

Por otra parte, existe una diferencia en lo relativo a las fórmulas de financiación, dado en el marco del Mecanismo Conectar Europa las actuaciones de banda ancha se financiarán a través de instrumentos financieros (artículo 7.4 del *Reglamento (UE) Nº1316/2013*), en tanto en el PO no se recoge esta posibilidad.

En relación con el campo de la energía, la vinculación puede catalogarse de complementaria en la medida en que el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 orienta sus actuaciones hacia la mejora de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en Administraciones Públicas y viviendas, así como empresas; mientras que el *Mecanismo Conectar Europa* se dirige principalmente a modernizar las infraestructuras de transmisión energética y asegurar el aprovisionamiento de energía en Europa.

✦ **Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE):** El objetivo de LIFE es mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Para alcanzar este objetivo, LIFE se desarrolla alrededor de dos subprogramas:

- ✦ El *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el PO FEDER de Islas Baleares, de manera particular en la Prioridad de Inversión 6.1 y 6.2.
- ✦ Por su parte, el *Subprograma Acción por el Clima* cubre aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también un área prioritaria de gobernanza, temáticas que adquieren un carácter horizontal en el PO y tienen una presencia más específica en el marco del Objetivo Temático 4.

Ambos Programas comparten áreas temáticas similares, sin embargo están dirigidas a aspectos particulares diferenciados (actuaciones más particularizadas en el caso del PO FEDER).

Por otra parte, están orientados a un público objetivo diferente (principalmente agentes socioeconómicos relevantes en materia de medio ambiente, especialmente los diferentes niveles de la administración pública, en el caso del LIFE, frente a la propia Administración Pública, empresas y particulares en el caso del PO) y su ejecución se realiza a través de instrumentos diferentes, ya que frente a las ayudas no reembolsables o ejecución directa del Govern de les Illes Balears que constituyen en

principal instrumento en el marco del PO, en el LIFE la fórmula de implementación son los proyectos colaborativos.

En este contexto, la principal relación a destacar es la de complementariedad, si bien podrían surgir algunos puntos de duplicidad y competencia en algunas actuaciones particulares.

- ✦ **Programa NER 300:** Tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂ y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes.

Estas iniciativas resultan complementarias de las puestas en marcha por el PO que, tal y como se ha referido anteriormente, tienen un carácter más particular y están vinculadas a la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en Administraciones Públicas, viviendas y empresas.

- ✦ **Programa para el Cambio Social y la Innovación (PSCI):** Es el nuevo instrumento comunitario en materia de empleo y asuntos sociales destinado a luchar contra las altas tasas de desempleo, pobreza, exclusión social y envejecimiento de la población, entre otros. Impulsa iniciativas que procuren fortalecer la coordinación de las políticas sociales, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas en estas materias, a modo de acciones piloto que después puedan implementarse a mayor escala.

Tanto por la temática del PSCI, como del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, se observan bajos niveles de contradicción, competencia y duplicación entre las intervenciones de ambos programas, ya que las áreas de competencia del PSCI (políticas de empleo, integración social, condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de género) no son objeto de intervención directa por el PO, de hecho están más vinculados a las áreas de intervención del FSE. No obstante, los principios relativos a la no discriminación y la igualdad de género están recogidos transversalmente en el mismo.

- ✦ **Programa Erasmus+:** Es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020.

El PO FEDER de Islas Baleares y el *Erasmus +* no presentan problemas de competencia y duplicación de esfuerzos. Por el contrario, pese a que la temática abordada está más en línea con las actuaciones cofinanciadas en el marco del PO FSE de Islas Baleares 2014-2020, pueden surgir oportunidades en términos de complementariedades y sinergias entre ambos programas en relación con actitudes de emprendimiento.

Concretamente, *Erasmus+* incluye medidas para mejorar aspectos relacionadas con la formación para mejorar la capacitación del capital humano, a través de una mejor adecuación entre las necesidades del tejido productivo y la oferta de formación existente, lo que mejoraría la competitividad empresarial regional, contemplada en el OT 3.

Asimismo, la disposición de infraestructuras adecuadas para la educación y la formación (OT 10) también pueden potenciar el desarrollo de medidas del Programa Erasmus+.

En los otros ámbitos cubiertos por el *Erasmus+* de juventud y deporte, no se advierten solapamientos.

- ✦ **Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME):** *COSME* facilita a los emprendedores y las PYMEs empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea.

El ámbito de intervención del *Programa COSME* confluye en la misma dirección que el OT 3 del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, lo que genera importantes complementariedades y oportunidades de maximización de impacto, aunque también existe el riesgo de duplicidad, sobre todo en materia promoción de la cultura empresarial y la promoción de la internacionalización de las PYMEs.

Sin embargo, el *COSME* no recoge las actuaciones de innovación (que se enmarcan en el Programa Horizonte 2020), con lo que en este ámbito el PO complementa las actuaciones de dicho Programa.

- ✦ **Programa Europa Creativa:** El *programa Europa Creativa* es el programa europeo dedicado a estimular el sector cultural y creativo a través de la promoción de la cultura europea, la diversidad lingüística y el patrimonio cultural. En este ámbito las complementariedades se plantean en relación con el OT 6 del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, que, entre otras actuaciones, prevé la mejora y conservación de monumentos, la recuperación de lugares históricos, así como de edificios de interés histórico.

TABLA 12. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020 Y OTROS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA

	H2020	Conectar Europa	LIFE	NER 300	PSCI	Erasmus+	COSME	Europa Creativa
Contradicción								
Competencia	+++	++	+	+			++	
Duplicación	++		+	+			++	
Lagunas				+	++	+		
Neutralidad					++			+++
Complementariedad	+++	+	+++	++	+	++	+++	
Sinergias	+++	+	+++	+	+	++	+++	

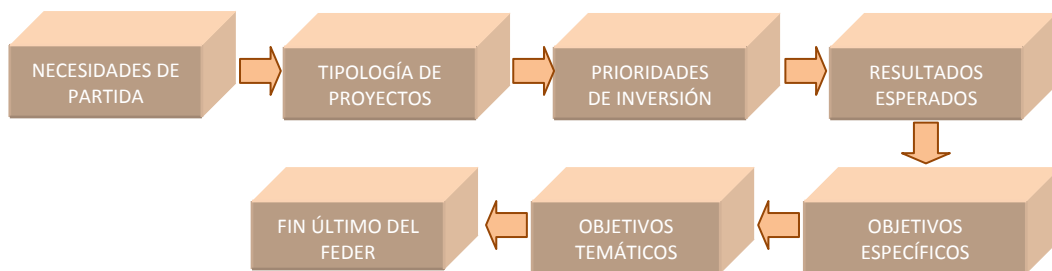
+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

2.3. RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). En el EML se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (Esquema 1).

ESQUEMA 1. RELACIONES CAUSALES INTERNAS DE LAS MEDIDAS



Fuente: Elaboración propia

En particular, este enfoque analiza:

- + Los **canales de transmisión de efectos**, es decir, la “cadena prevista de causalidad” o relaciones “causa-efecto”. El objetivo es determinar el vínculo entre las acciones a realizar dentro de cada Prioridad de Inversión y el resultado previsible de las mismas, observando si tales relaciones son suficientemente robustas para concluir que las acciones acometidas pueden ser el factor determinante del resultado.

Dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de un gran número acontecimiento, de los que solo una parte se deben a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto) la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Inversión en los resultados obtenidos.

- ✦ **Establecer los flujos de información** que deberían producirse en cada fase de la cadena de causalidad para asegurar la evaluación positiva de la estrategia. Para asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se cuenta con dos clases de información diferenciada: Información Cuantitativa sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y Calificativa o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Prioridad.
- ✦ **Explorar los posibles impactos no buscados** que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.

2.3.1. Eje Prioritario 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El Eje Prioritario 1 se estructura en dos Prioridades de Inversión y centra su programación en torno a ámbitos de intervención como son el desarrollo de infraestructuras científicas y tecnológicas y la investigación básica y, particularmente, la promoción de actividades de I+D por parte de las empresas de Baleares.

Los resultados esperados se centran de forma principal en la consolidación de la actividad investigadora en Baleares; un mayor rendimiento innovador por parte del tejido productivo balear, apoyando, asimismo, la cooperación entre los grupos de investigación, los agentes de promoción y difusión tecnológica y las agrupaciones empresariales innovadoras (Clústeres); y el aumento y la mejora del capital humano, la generación de un entorno innovador adecuado y el fortalecimiento de la cultura de la innovación en la región,

Las medidas previstas para la consecución de estos resultados pueden considerarse adecuadas en la medida en que tienen una influencia directa sobre la situación de partida, permitiendo la superación de algunas de las debilidades identificadas en el análisis DAFO tales como el reducido número de empleados en I+D así como investigadores.

Por su parte, los resultados se cuantifican a través de tres indicadores de resultado asociados, respectivamente, a cada uno de los tres Objetivos Específicos en los que se estructura el Eje.

En ambos casos, se estima una influencia efectiva de las actuaciones previstas sobre los resultados. El impacto de las actuaciones se cuantifica a través de indicadores de productividad que recogen de forma adecuada las actuaciones realizadas en cada una de las dos Prioridades de Inversión.

a) PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			El esfuerzo nacional en I+D+i se mantiene, al menos, constante.	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo				
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	Participación de grupos de investigación de Baleares en consorcios de proyectos europeos (H2020)	CDTI	El sistema regional de ciencia y tecnología están articulados eficazmente.	Aumento de la participación en otros programas de apoyo a la investigación. Posible reducción de la fuga de investigadores y capital humano a otras regiones o países
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<p><i>Adquisición de equipamiento científico</i></p> <p><i>actuaciones innovadoras dentro del entorno de las "Smart Cities" aplicadas al ámbito de la Universidad de las Islas Baleares</i></p> <p><i>ICTS SOCIB para la consolidación de un Sistema de Observación Costero y de Predicción</i></p>	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos seleccionados se centran en ámbitos científicos y tecnológicos con un alto potencial regional	
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Uno de los retos que señala el Documento de Posición de la Comisión para España es la necesidad de mejorar el débil sistema de investigación e innovación, y la insuficiente participación en el mismo del sector privado.	<p>% de gasto en I+D/PIB</p> <p>% empleados en labores de I+D</p> <p>Número de investigadores/1000 hab</p>	Instituto Nacional de Estadística	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	

b) PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...)

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			El esfuerzo nacional en I+D+i se mantiene, al menos, constante.	
P.I.	PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...)				
OBJETIVO ESPECÍFICO	1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	Porcentaje de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	INE	El sistema regional de ciencia y tecnología están articulados eficazmente.	Externalidades tecnológicas derivadas de la difusión de las innovaciones obtenidas
	1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	Personal empleado en actividades de I+D s/ total de población ocupada	INE		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMEs en el ámbito de la S4T2 Balears - Acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústers y a la colaboración público-privada de las empresas innovadoras en el ámbito de la S4T2 Balears - Compra pública innovadora en el ámbito de la S4T2 Balears - Fomento de la I+D+i colaborativa en el ámbito de la S4T2 Balears - Puesta en marcha y desarrollo de la Factoría de Innovación de las Illes Balears en el ámbito de la S4T2 Balears 	<ul style="list-style-type: none"> Número de empresas que reciben ayudas Nº de empresas que reciben subvenciones Nº de empresas que reciben ayuda no financiera Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda Aumento de empleo en las empresas subvencionadas Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa Nº de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados 	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos se centran en sectores con alta demanda y se favorecen los efectos de arrastre	
PRINCIPALES NECESIDADES	Desafío señalado en el Documento de Posición de la Comisión Europea para España, en el que se remarca la importancia de fomentar las inversiones empresariales en investigación e innovación y en el desarrollo de nuevo productos y servicios	Nº de patentes	Instituto Nacional de Estadística	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	
	Reducida participación del tejido productivo balear con participación en el esfuerzo inversor regional en I+D+i.	Nº de empleados en I+D en empresas privadas / Total empleados en I+D			

2.3.2. Eje Prioritario 2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC

El Eje Prioritario 2 se estructura en dos prioridades de Inversión y centra su programación en torno a diversos ámbitos de intervención como son la garantía de la disponibilidad de banda ancha de calidad en el territorio y el desarrollo y consolidación del e-gobierno y la alfabetización digital.

Los resultados esperados se circunscriben, de acuerdo con ello, al impulso de la conectividad digital y las soluciones digitales en el campo de las aplicaciones TIC, así como la confianza en el ámbito digital para reducir la brecha digital existente en Baleares.

Las medidas responden a la práctica totalidad de las necesidades detectadas en el análisis DAFO relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que se consideran adecuadas a los requerimientos de la sociedad y la economía de Baleares. Asimismo, se han establecido indicadores que recogen tanto la realización como los resultados de tales actuaciones.

En todo caso, es necesario tener presente que la consecución de los resultados previstos, y por tanto los cambios recogidos en los indicadores, podría verse afectada por factores externos al PO FEDER como la definición general de la política del sector de las TIC, la eficiencia de las infraestructuras de TIC, el nivel de competencia existente en los mercados, así como la correcta cuantificación de la demanda existente de modo que se garantice la eficiencia de la prestación de los servicios.

Finalmente, se apunta que los efectos desarrollados por las actuaciones sobrepasan los Objetivos Específicos identificados y permiten una mejora de los factores de competitividad del tejido productivo balear si se aprovechan las oportunidades derivadas de las TIC, así como un previsible aumento del empleo gracias al incremento de la productividad y de la demanda a consecuencia de las nuevas oportunidades de negocio ligadas a las TIC. Asimismo, la mejora de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Baleares puede llevar a una mayor inclusión social, unida a un incremento de la transparencia y la participación ciudadana.

a) PI 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital

	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC			Las TIC mejoran la competitividad y aumentan la demanda de las empresas	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital				
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	Porcentaje de población con cobertura de red banda ancha de velocidad mayor o igual a 100 Mbps	SETSI	Existencia de una política de promoción y regulación de las TICs vertical y horizontal coherente	
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	- <i>Programa de concesión de ayudas a operadores para la mejora de la banda ancha en zonas turísticas y urbanizadas</i>	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Todo el sector servicios se beneficia indirectamente de estas actuaciones	Aumento del comercio electrónico a consecuencia de un mayor uso de las TIC
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Baja presencia de la pyme balear en la red	% de empresas con Internet y página Web	Instituto Nacional de Estadística	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	
	Reducida interacción con la Administración Pública	% de hogares con conexión a internet de banda ancha			
	Existencia de barreras que limitan, dificultan y encarecen los despliegues de redes de acceso ultrarrápido	% de empresas con conexión a internet de banda ancha			

b) PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC			Las TIC mejoran la competitividad y aumentan la demanda de las empresas	
P.I.	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica			Consideración previa de cambios organizativos, formación y reingeniería de procesos administrativos	
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	Aulas habituales de clase con conexión a Internet Población cubierta por los servicios de Sanidad digital (e-salud) del IB Salut	Min. de Educación, Cultura y Deporte ONTSI	Implementación de una oferta de incentivos previa para conseguir un primer núcleo crítico de usuarios	
	OE 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	Porcentaje de trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de tecnologías de aula digital. - Instalación de aulas digitales. - Red inalámbrica en centros educativos públicos - Infraestructura de telecomunicaciones y de herramientas TIC en los centros de educación superior artística - Servicios de administración electrónica a la ciudadanía en general y al alumnado universitario en particular - e-administración en la Universitat de les Illes Balears - Mejora del campus Extens y de la administración extensa - Salud electrónica - Impulsar la interoperabilidad entre las diferentes administraciones - Medidas de seguridad - Mejorar la sede electrónica - Impulsar la implantación de trámites 	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos seleccionados se centran en ámbitos científicos y tecnológicos con un mayor potencial regional	Mayor inclusión social Impulso de la cultura de innovación permanente y la calidad de los servicios. Incremento de la comunicación a los ciudadanos, la transparencia y la participación
PRINCIPALES NECESIDADES	Recomendación que el documento de <i>Posición de la Comisión para España</i> hace respecto a la importancia de impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y la población Adopción de soluciones digitales más eficientes para superar los problemas derivados de la insularidad	% hogares con conexión a internet % personas que realizan comercio electrónico	INE	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	

2.3.3. Eje Prioritario 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

El Eje 3 desarrolla el Objetivo Temático 3, centrado en la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Baleares mediante una única Prioridad de Inversión que se concreta en un Objetivo Específico.

Las actuaciones previstas se desarrollan en dos líneas claramente diferenciadas: los bonos tecnológicos, es decir, ayudas económicas para la adquisición de herramientas y servicios relacionados con las TIC y su implantación en las organizaciones, y la implementación de instrumentos financieros.

Los resultados derivados de las actuaciones se concentran en atenuar las dificultades de financiación a las que se enfrenta la economía de Baleares; la creación de empresas en sectores innovadores y con gran potencial competitivo.

El avance en el logro del objetivo se medirá a través de la evolución del porcentaje de empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación.

Sin embargo, los resultados de estas actuaciones no solo dependen del propio PO FEDER. A ello habría que unir los resultados esperados de la Contribución del Gobierno de Islas Baleares al Programa de Iniciativa Pyme.

De forma complementaria, las expectativas iniciales pueden verse afectadas por el desarrollo de la crisis económica que ha imposibilitado el acceso a la financiación de gran parte de las empresas, así como una contracción del consumo tanto a nivel regional y nacional como en parte de los destinos internacionales así como en los mercados emisores de turistas.

Finalmente, gracias a la puesta en marcha de estas actuaciones sobre las pymes se pueden establecer efectos positivos en la creación de puestos de trabajo con unos niveles de cualificación requeridos superiores así como un aumento de la innovación empresarial en Baleares.

a) PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas			Las nuevas empresas necesitan financiación externa para mejorar sus oportunidades de supervivencia	Aumento de la competencia a empresas ya establecidas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación				
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	% empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación	INE	Las actuaciones se complementan con la aportación realizada por la región a la Iniciativa Pyme	Creación de puestos de trabajo con unos niveles de cualificación requeridos superiores Internacionalización del tejido productivo
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Bonos tecnológicos</i> - <i>Instrumentos financieros</i> 	Nº de empresas que reciben ayudas Nº de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones Nº de empresas que reciben ayuda no financiera Aumento de empleo en las empresas subvencionadas Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Indicadores comunes de Realización (Beneficiarios)	Los proyectos se centran en sectores con alta demanda y se favorecen los efectos de arrastre	
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Reducido número de empresas innovadoras de nueva creación Dificultades en la financiación de nuevas empresas Importancia de apoyar a las PYMEs, como principales creadoras de valor añadido y empleo (de acuerdo con el <i>Documento de Posicionamiento de la Comisión Europea sobre España</i>)	Demografía empresarial (entradas y salidas) Nuevas empresas en sectores innovadores	Instituto Nacional de Estadística (DIRCE)	El diagnóstico realizado ha evidenciado esta problemática.	

2.3.4. Eje Prioritario 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Las actuaciones vinculadas a la transición hacia una economía baja en carbono en el marco del PO se han centrado en la promoción de la eficiencia energética y el fomento de la implantación y uso de energías renovables en los hogares y Administración Pública, incluyendo en este último ámbito la apuesta por el modelo de transporte sostenible.

Dichas actuaciones se han estructurado, de acuerdo con las pautas establecidas en los Reglamentos y el Acuerdo de Asociación, en tres Prioridades de inversión divididas en cinco Objetivos Específicos, siendo el Eje con un mayor número de objetivos del PO FEDER. La vinculación de las temáticas seleccionadas con las actuaciones programadas garantiza la respuesta efectiva a la Estrategia Europa 2020, contribuyendo a la consecución de los objetivos contemplados en la misma en la Comunidad Autónoma de Baleares y permitiendo aprovechar la importante potencialidad de mejora de la eficiencia energética que presenta una economía como la balear, caracterizada por su vinculación a las energías generadoras de carbono.

Las tres prioridades de inversión elegidas son:

- ✦ PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME
- ✦ PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas
- ✦ PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación

Los resultados derivados de las mismas resultan consistentes con la capacidad de actuación observada y se cuantifican a través de indicadores de resultados medibles y verificables por lo que permiten valorar su grado de realización.

a) PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			Economía basada en energías generadas de carbono y poco eficiente energéticamente	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME				Aumento del nivel de empleo
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Intensidad Energética	Balance Energético de Illes Balears		
	OE 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.	Consumo de energías renovables sobre consumo final energético	DG Industria y Energía (CAIB)		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Plan piloto para el control de los consumos energéticos en las empresas.</i> - <i>Organización de ferias, manifestaciones comerciales, y encuentros empresariales.</i> - <i>Implantación de las energías renovables para autoconsumo, tanto en usos eléctricos, como térmicos, en las empresas.</i> - <i>Aprovechamiento térmico de la biomasa</i> 	<p>Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas</p> <p>Capacidad adicional para producir energía renovable</p> <p>Reducción estimada de gases de efecto invernadero</p>	Indicadores comunes de Realización	Las pymes tienen un alto potencial para reducir su consumo eléctrico así como para producir energía para autoconsumo	
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Reducido nivel de eficiencia energética en las empresas	Consumo de electricidad			
	Reducido nivel de energías renovables	Producción de energía renovable en las empresas			

b) PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			Economía basada en energías generadas de carbono y poco eficiente energéticamente	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas				Aumento del nivel de empleo
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Consumo de energía eléctrica en la industria y servicios	IBESTAT a partir de datos de GESA		
	OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas	Potencia eléctrica renovable instalada en la región	REE		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la calificación energética en la edificación y servicios públicos de la CAIB - Mejora en la eficiencia energética de las instalaciones de SFM - Onduladores para recuperación de energía de tracción - Nuevo modelo de gestión integral de alumbrado exterior y de mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas - Obras de reforma en la envolvente de edificios de viviendas - Smart UIB - Instalaciones de generación eléctrica, para autoconsumo, a partir de fuentes fotovoltaicas, eólicas y de biomasa, en edificios e infraestructuras públicas - Instalaciones de generación eléctrica, para autoconsumo, a partir de fuentes fotovoltaicas y eólicas en viviendas - Realización de instalaciones de aprovechamiento térmico de la biomasa en viviendas - Placas fotovoltaicas y onduladores para recuperación de energía de tracción. 	<p>Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos</p> <p>Capacidad adicional para producir energía renovable</p> <p>Reducción estimada de gases de efecto invernadero</p>	Indicadores comunes de Realización	Los edificios y las infraestructuras públicas de Baleares tienen un alto potencial de mejora energética	
PRINCIPALES NECESIDADES	Reducido nivel de eficiencia energética en edificios públicos	Calificación energética de los edificios	Auditorias previas de edificios e historial de inversión en mejora energética		
	Reducido nivel de energías renovables				

c) PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todos los tipos de territorio, en particular las zonas urbanas, incluyendo medidas para la promoción de la movilidad urbana sostenible y medidas pertinentes de mitigación y adaptación

c		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			Economía basada en energías generadas de carbono y poco eficiente energéticamente	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación				
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	Índice de calidad del aire: Días al año que la calidad del aire es buena	Eurostat		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Electrificación de las líneas Enllaç-Manacor y Enllaç-Sa Pobla.</i> - <i>Desarrollo e implantación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de uso público.</i> 	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Indicadores comunes de Realización		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Transporte no respetuoso con el medio ambiente El documento de <i>Posición de la Comisión Europea para España</i> señala entre las medidas a adoptar para fomentar un transporte urbano limpio, el despliegue de sistemas de transportes inteligentes, respetuosos con el medio ambiente y con pocas emisiones de carbono.	Antigüedad del parque de vehículos Duración del trayecto medio Mediciones de GEI en el ámbito urbano			

2.3.5. Eje Prioritario 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El Eje 6, por su parte, se divide en dos Prioridades de Inversión con un Objetivo Específico cada una de ellas. Al realizarse la configuración a través de un único Objetivo Específico para cada Prioridad de Inversión se simplifica la lógica de intervención, caracterizada por la relación directa existente entre la tipología de actuaciones prevista y los resultados esperados.

En concreto, los dos objetivos en los que se configura el eje son:

- ✦ *O.E. 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.* Los resultados perseguidos en este caso se centran en los establecidos en el Plan Hidrológico de Baleares respecto a la mejora de la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las Islas.
- ✦ *O.E. 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.* En este caso los resultados perseguidos se vinculan a la mejora y conservación de monumentos, la recuperación de lugares históricos, así como de edificios de interés histórico.

No obstante, la contextualización de las iniciativas de este Eje hacen prever que no solo contribuyan a los objetivos establecidos sino que generen un impacto muy positivo en el medio ambiente así como sobre la imagen de Baleares para los turistas, el principal sector económico del archipiélago, favoreciendo el dinamismo de la actividad turística y su diversificación.

De esta forma, la conservación del agua y la protección del patrimonio cultural se configuran como dos pilares junto con otros enmarcados en la conservación del patrimonio natural y cultural, para conseguir mantener e incrementar el atractivo turístico y así como la calidad de vida de los ciudadanos de Baleares.

El seguimiento de ambos (actuaciones y resultados) se instrumenta a través de la selección y cuantificación de los pertinentes indicadores de productividad y resultado.

a) PI 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			Necesidad de una red de abastecimiento de agua más eficiente por la escasez de este recurso	
P.I.	P.I6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión				Aumento del agua disponible para actividades industriales y de riego
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.2.1: Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	<p>Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE</p> <p>Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE</p> <p>Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles de la Directiva 91/271/CEE</p>	ABAQUA		
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones objeto de un procedimiento de infracción de la Directiva 91/271/CEE. - Actuaciones que responden a la necesidad de que las aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales - Actuaciones tendentes a garantizar que las aguas residuales que entren en los sistemas colectores tengan un tratamiento secundario o equivalente - Actuaciones orientadas a asegurar que las aguas residuales que entren en los sistemas colectores sean objeto, antes de ser vertidas en zonas sensibles, de un tratamiento más riguroso. 	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Indicadores de productividad comunes y específicos del programa		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	El Documento de Posición de la Comisión Europea para España recomienda adoptar medidas para hacer un uso más eficiente de los recursos naturales, en particular, con actuaciones para la mejora de la gestión de las aguas residuales.	Características del EDAR y requisitos de la Directiva 91/271/CEE.			

b) PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS / FACT. EXTERNOS	POSIBLES IMPACTOS Y EFECTOS NO BUSCADOS
OBJET. TEMÁT.	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos				
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural				Creación de puestos de trabajo en las instalaciones de recogida selectiva.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos culturales	Instituto de Estudios Turísticos		Mejora de la competitividad del turismo regional en los mercados internacionales
TIPOLOGÍA BÁSICA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones dirigidas a restauración, protección y conservación de edificios, áreas y otros elementos de interés histórico o patrimonial de las Islas - Actuaciones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de los municipios de Baleares - Inversiones en infraestructuras culturales de pequeña escala 	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Indicadores comunes de Realización		
PRINCIPALES NECESIDADES DE PARTIDA	Economía muy terciarizada y fuertemente dependiente del sector turístico, asociada a una elevada estacionalidad de la actividad.	Gastos turista no residentes / VAB total Nº turistas internacionales / año Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU		

2.4. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

La adhesión del PO FEDER de Baleares con los Principios Horizontales es total ya que se han tenido en cuenta en cada una de las fases de diseño del Programa la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo sostenible de forma efectiva tanto en lo que afecta a la identificación de las necesidades de intervención, como a la definición de la estrategia y la concreción de procedimientos, criterios, etc. que faciliten su implementación operativa en los próximos siete años.

A continuación se evalúa la inclusión de cada principio en las actuaciones del programa. No obstante, al tratarse de principios horizontales no pueden tenerse en consideración únicamente las actuaciones sino que debe evaluarse su integración en el PO FEDER de forma integral partiendo de dos elementos fundamentales: la inclusión en el propio Programa de la Sección 11 en la que se describe las fórmulas de incorporación de los Principios Horizontales al Programa y el análisis específicos de los diferentes componentes del mismo o de los trabajos previos para su elaboración.

2.4.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento. Así, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 *“Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.”*

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en las fases de la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y la contribución de éste a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

a) La pertinencia de la igualdad de oportunidades en el Diagnóstico del FEDER

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y elaboración del diagnóstico** que permite sentar las bases de la estrategia del FEDER sobre las necesidades reales de la región.

Aspecto que se ha visto reforzado, además, por el trabajo interactivo e iterativo de la Evaluación ex – ante que ha impulsado la inclusión de las observaciones realizadas en materia de Igualdad de Oportunidades realizadas en las fases iniciales de la programación.

Como resultado de las mismas se ha logrado, por ejemplo, una mayor cobertura de variables desagregadas por género.

Esto se pone de manifiesto en el conjunto de estadísticas incluidas que conforman el análisis de contexto. Los datos han sido desagregados por géneros en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a la ciudadanía, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos ofrecidos para Baleares en Eurostat e INE, fundamentalmente. Esto ha hecho posible obtener un conocimiento detallado de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones y ha podido servir de guía las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.

Por último, cabe destacar la inclusión de un apartado específico a modo de resumen en el que se recogen las principales conclusiones y problemáticas que se han identificado con respecto al género en el conjunto del Diagnóstico y que ofrece una imagen resumida de la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma con relación a los hombres.

TABLA 13. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL FEDER

Aspectos relevantes desde la perspectiva de género	Diagnóstico inicial	Diagnóstico tras Eval. Ex Ante
Existencia de indicadores de contexto desagregados por sexo	+++	Elevada
Descripción de la situación particular de las mujeres en los distintos ámbitos considerados	++	Moderada
Identificación de la problemática específica de las mujeres	++	Moderada
Identificación de las causas de desigualdad	+	Adecuada
Resumen de resultados respecto a la Igualdad de Oportunidades	++	Moderada

+++ Integración muy elevada

++ Integración adecuada

+ Integración reducida

Fuente: Elaboración propia

b) La igualdad de oportunidades en la Estrategia del FEDER

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del FEDER explora la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La estrategia del Programa contribuye a promover el principio de igualdad entre hombres y mujeres, con líneas de actuación que, si bien no se encuentran concebidas para actuar expresamente sobre el principio tratado, pueden aportar aspectos positivos que

contribuyan a su consecución, particularmente en el marco de los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 10.

Para realizar un examen más particularizado, se ha construido una matriz con los Objetivos Específicos del FEDER y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista que conlleven un impacto significativo sobre este principio transversal.

TABLA 14. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo Específico	Contribución a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	
OE 1.1.2	++	Moderada
OE 1.2.1	++	Moderada
OE 1.2.3	++	Moderada
OE 2.1.1	++	Moderada
OE 2.3.1	++	Moderada
OE 2.3.2	++	Moderada
OE 3.4.1	++	Moderada
OE 4.2.1	+	Reducida
OE 4.2.2	+	Reducida
OE 4.3.1	+	Reducida
OE 4.3.2	+	Reducida
OE 4.5.1	+	Reducida
OE 6.2.1	+	Reducida
OE 6.3.1	+	Reducida
OE. 10.5.1	++	Moderada

Fuente: Elaboración propia

En conclusión, *el principio de igualdad de oportunidades se halla incluido de forma integral en la Estrategia del PO FEDER a través de su consideración en todas las actuaciones y no encontrándose ninguna inadecuación entre las iniciativas que se llevarán a cabo en el PO FEDER de Baleares 2014-2020 y este principio horizontal.*

Además, con carácter más particular, el FEDER promueve una promoción de la actividad emprendedora, el uso de las TIC y las actividades innovadoras asegurándose una participación equilibrada de personas de cada género, así como en la construcción de infraestructuras de educación que garanticen el igual acceso a la formación de forma independiente del sexo. Ello exige prestar especial importancia a asegurar una equitativa participación de hombres y mujeres en las acciones previstas.

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de seguimiento del FEDER

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- ✦ La representación del Institut Balear de la Dona, en tanto organismo responsable de la igualdad de oportunidades, en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo.

Por otra parte, entre las tareas de dicho Comité está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, el examen de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, la participación en la *Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres* contribuye a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y, en este caso en particular, del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020.

- ✦ Los principios rectores de cada una de las Prioridades de Inversión destacan la necesidad de constatar la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades.
- ✦ Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. En este marco, los indicadores tanto de productividad como de resultado propuestos (acordes con el Anexo I del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013* y las correspondientes *Guías de indicadores de productividad y resultado* elaboradas por la Autoridad de Gestión) no incluyen una desagregación por sexo en su definición.

No obstante, dada la relevancia del principio de Igualdad de Género, el equipo evaluador considera conveniente introducir la cuantificación diferenciada por género en el seguimiento, en la medida de lo posible y, como consecuencia de ello recomienda *aportar la información desagregada por sexo para su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución*.

2.4.2. No discriminación

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece que *“la Unión debe tener por objetivo, en todas las fases de ejecución de los Fondos EIE, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género, así como luchar contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es comprobar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del FEDER, analizando cómo esta cuestión está recogida en el diagnóstico, estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

a) La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el Diagnóstico del FEDER

La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico de los Fondos Estructurales en Islas Baleares resulta apropiada, si bien cobra una mayor relevancia en lo relativo al ámbito de intervención del FSE que del FEDER.

Así, en las temáticas de carácter más social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos en situación de riesgo de exclusión. Un ejemplo lo encontramos en el análisis de situación de la población con escasos recursos o una mayor edad con respecto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros.

TABLA 15. VALORACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL FEDER

Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación	Consideración	
Existencia de indicadores referidos a diferentes colectivos sociales	++	Moderada
Descripción de la situación particular de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	+	Reducida
Identificación de la problemática de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	+	Reducida
Identificación de las causas de exclusión y discriminación	+	Reducida
Resultados respecto a la situación de la exclusión y discriminación en el territorio	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

b) La no discriminación en la Estrategia del FEDER

El principio de no discriminación no se aborda directamente en los Objetivos Temáticos del FEDER seleccionados pero algunas Prioridades de Inversión presentan cierta capacidad para influir positivamente sobre la misma, desde dos perspectivas claramente diferenciadas.

Desde un punto de vista transversal, se señala la conveniencia de priorizar aquellas actuaciones que además de responder a los requerimientos y desafíos lanzados en cada uno de los Objetivos Temáticos también supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos. Se prestará especial atención a que los proyectos y soluciones propuestos y financiados sean válidos y accesibles para el conjunto de la sociedad.

Por otra parte y desde un punto de vista más vertical, la contribución del Programa en esta cuestión se relaciona con los efectos esperados de las actuaciones previstas en aquellas Prioridades de Inversión con un carácter más social o con una mayor capacidad de generar nuevas oportunidades de empleo o de mejora de la accesibilidad a la

información de forma generalizado. En concreto es en el marco de los Objetivos Temáticos 1 y 3, pero sobre todo 10 y 2, donde la influencia es más significativa en términos de mejora de la accesibilidad, pero también en la medida en que las actuaciones previstas actúan como palanca para el desarrollo social.

TABLA 16. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER AL PRINCIPIO HORIZONTAL DE NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo Específico	Contribución a la Igualdad de Oportunidades y la no discriminación	
OE 1.1.2	++	Moderada
OE 1.2.1	++	Moderada
OE 1.2.3	++	Moderada
OE 2.1.1	++	Moderada
OE 2.3.1	+++	Elevada
OE 2.3.2	+++	Elevada
OE 3.4.1	++	Moderada
OE 4.2.1	+	Reducida
OE 4.2.2	+	Reducida
OE 4.3.1	+	Reducida
OE 4.3.2	+	Reducida
OE 4.5.1	+	Reducida
OE 6.2.1	+	Reducida
OE 6.3.1	+	Reducida
OE 10.5.1	+++	Elevada

Fuente: Elaboración propia

c) **La igualdad de oportunidades y la no discriminación en el sistema de disposiciones de implementación**

Más allá de los elementos de diagnóstico y estrategia, el PO FEDCER de Islas Baleares 2014-2020 se asegura su respeto y contribución a la igualdad de oportunidades y no discriminación a través de la consideración de elementos adicionales como las disposiciones de implementación, de acuerdo con las cuales:

- + Los socios pertinentes incluyen, entre otros, los organismos relacionados con la no discriminación, como es el caso de la Consellería de Família i Serveis Socials o UNICEF Comitè Balears.
- + La continuidad del respeto por el principio de No discriminación en el PO, de acuerdo con las pautas establecidas en sus predecesores, a través de la inclusión de los correspondientes criterios de selección y/o priorización.

2.4.3. Desarrollo sostenible

El artículo 8 del *Reglamento (UE) N° 1303/2013* de Disposiciones Comunes apunta que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que “quien contamina paga”; así como “los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

a) La pertinencia de desarrollo sostenible en el Diagnóstico del FEDER

El desarrollo sostenible constituye una pieza fundamental en los trabajos de diagnosis realizados en la fase cero de la elaboración del Programa Operativo FEDER de las Islas Baleares 2014-2020.

Esto se evidencia, sobre todo, en la existencia de un apartado específico (apartado 1.10) dedicado al medio ambiente en el que se tratan aspectos relativos a recursos naturales, Patrimonio Natural y Red Natura, biodiversidad, riesgos naturales, Cambio Climático, energía y residuos.

Dicho análisis presenta, además de una dimensión descriptivo-cualitativa, toda una serie de datos estadísticos que ofrecen un mapa de la situación medioambiental de las Islas Baleares.

TABLA 17. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO

Aspectos relevantes respecto al desarrollo sostenible	Consideración	
Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible	+++	Elevada
Descripción de la situación particular de protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos	+++	Elevada
Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible	+++	Elevada
Apartado específico sobre el análisis del desarrollo sostenible en el territorio	+++	Elevada

Fuente: Elaboración propia

b) El desarrollo sostenible en la Estrategia del FEDER

La búsqueda de un modelo económico sostenible se encuentra en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su logro.

En la programación del PO, la protección del medio ambiente se lleva a cabo principalmente a través del Eje 6 mediante la mejora del uso eficiente del agua y la protección y conservación del patrimonio cultural.

Además, en el Eje 4 del Programa se incluyen medidas para favorecer el paso a una economía baja en carbono sobre todo a partir de la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Por último, cabe mencionar la incorporación del principio de desarrollo sostenible desde una perspectiva más horizontal, a través de la consideración de criterios de sostenibilidad ambiental en cada una de las Prioridades de Inversión del PO FEDER, estando todas las iniciativas en consonancia con este principio y no produciéndose ningún tipo de incoherencias.

TABLA 18. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL FEDER AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo Específico	Contribución al Desarrollo Sostenible	
OE 1.1.2	+	Reducida
OE 1.2.1	++	Moderada
OE 1.2.3	++	Moderada
OE 2.1.1	+	Reducida
OE 2.3.1	+	Reducida
OE 2.3.2	+	Reducida
OE 3.4.1	+	Reducida
OE 4.2.1	+++	Elevada
OE 4.2.2	+++	Elevada
OE 4.3.1	+++	Elevada
OE 4.3.2	+++	Elevada
OE 4.5.1	+++	Elevada
OE 6.2.1	+++	Elevada
OE 6.3.1	+++	Elevada
OE 10.5.1	+	Reducida

Fuente: Elaboración propia

La Evaluación Ambiental Estratégica del Programa proporcionan los elementos suficientes para certificar que el Programa se ha diseñado siguiendo el principio de desarrollo

sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

c) El desarrollo sostenible en el sistema de seguimiento del FEDER

El principio transversal de desarrollo sostenible se incluye en el FEDER ya que las actuaciones ejecutadas al amparo de este Programa se determinarán procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental, de manera que, a igual resultado, se priorizarán aquéllas que más favorezcan el desarrollo sostenible.

Así, la **selección de operaciones** incorpora la consideración del principio horizontal de desarrollo sostenible a través de la ponderación de aquellas operaciones que presenten una clara orientación sostenible en el sentido recogido por la reglamentación de los Fondos EIE.

Por su parte, en el **sistema de seguimiento** incluye una batería de indicadores que ayudan a evaluar y valorar el progreso y la contribución del Programa en esta materia. Dichos indicadores se enmarcan en los referidos Objetivos Temáticos 4 y 6.

Asimismo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental recoge las pautas para un sistema de seguimiento en el que se amplían los indicadores de seguimiento ambiental con el fin de facilitar el análisis del estado del medio ambiente y estimar los efectos del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 sobre el mismo.

En la misma línea, la planificación y realización del seguimiento ambiental del PO FEDER de Aragón 2014-2020 se realizará de manera sincronizada con el seguimiento del Programa. En el artículo 50 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* se establece el contenido y periodicidad de los informes de ejecución anual. Por tanto, los informes de seguimiento ambiental, al igual que los de ejecución, se realizarán anualmente desde 2016 hasta 2023, inclusive. El contenido de los informes de seguimiento ambiental se podrá relacionar con los informes de ejecución anual de tal forma que los efectos ambientales se refieran a la ejecución del programa.

Adicionalmente, tal y como se define en el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, en sus artículos 49 y 110.1.g), en el ámbito del seguimiento y la evaluación, el Comité de Seguimiento (del que forma parte la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, como autoridad competente en la materia) examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos así como las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible.

Desde una dimensión más aplicada, también queda incorporado el principio de desarrollo sostenible en la actividad de las autoridades del Programa que aplican una política de trabajo en red, minimizando el recurso al papel en la medida de lo posible.

Finalmente, es necesario mencionar en la perspectiva institucional la integración de los organismos medioambientales relevantes en todo el proceso de programación, desarrollo y evaluación del PO.

En este sentido, en el partenariado constituido para la elaboración del PO FEDER han participado los organismos representantes de la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, es decir, la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori.

Junto a ello la participación en el seguimiento queda garantizada, como se ha señalado previamente, a través de la participación de la Autoridad Ambiental en el Comité de Seguimiento, así como de la participación del Govern de las Illes Balears en la Red de Autoridades Ambientales.

3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.1. RELEVANCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA

Las orientaciones más recientes de la Comisión Europea dan una importancia creciente al seguimiento de los resultados, reforzando el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos Estructurales.

El análisis del sistema de indicadores trata de juzgar su calidad respecto al cumplimiento de los objetivos que pudieran determinar su inclusión en el Programa, de forma que:

- ✦ Posibiliten la verificación del grado de eficacia de la ejecución.
- ✦ Ofrezcan una descripción de los Programas con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato (los gastos efectivos), hasta el ámbito más amplio (efectos producidos por los gastos realizados).

3.1.1. Análisis de la Relevancia de los indicadores

Uno de los elementos de la programación que ha entrañado una mayor discusión es el relativo a la selección de los indicadores. En este sentido, la Evaluación Ex Ante ha participado activamente en los trabajos de definición del sistema de indicadores de seguimiento del PO FEDER de Baleares.

Además, hay que señalar las aportaciones de los organismos participantes en el proceso de programación para la construcción de dicho sistema, que, a su vez, ha tratado de apoyarse en la relación de indicadores comunes de productividad incluida en el Anexo I del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013*. Aunque el diseño de este sistema de indicadores se ha integrado en la fase de programación desde un primer momento, las continuas modificaciones que se han introducido, sucesivamente, a lo largo de todo el proceso han generado cierta confusión. No obstante, ello ha permitido identificar aquéllos que suministran una información más relevante.

Desde un inicio, el equipo evaluador ha puesto el énfasis, no sólo en el **cumplimiento de los atributos de calidad** que deben tener los indicadores individualmente, sino también en el diseño del sistema en su conjunto. A este respecto, se ha procurado que dicho sistema:

- ✦ Se base en un conjunto limitado de indicadores, instando a no incluir un número elevado de indicadores de ejecución y de resultados por Prioridad de Inversión y Objetivos Específico.
- ✦ Se base, en la medida de lo posible, en los indicadores comunes reglamentarios.

- ✦ Refuerce la lógica intervención del Programa, facilitando la visualización de las realizaciones logradas por las actuaciones y del avance en la consecución de los objetivos formulados.

De esta forma, el PO FEDER 2014-2020 de Baleares plantea un sistema de seguimiento fundamentado en dos tipos de indicadores, tal y como establecen los Reglamentos:

- ✦ Los **indicadores de productividad**, definidos a nivel de Prioridad de Inversión y directamente relacionados con las realizaciones derivadas de la implementación de los proyectos.
- ✦ Los **indicadores de resultados**, definidos a nivel de Objetivo Específico, y vinculados con el logro que se pretende conseguir.

La definición de los indicadores de productividad se ha efectuado a partir de los trabajos realizados por la *DG de Fondos Comunitarios*, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, dirigidos a diseñar un sistema homogéneo a nivel de España que permita obtener una medida agregada de las realizaciones obtenidas con el apoyo del FEDER para cada una de las Prioridades de Inversión contempladas en el *Acuerdo de Asociación*.

Dicho sistema se ha basado en el listado de indicadores comunes del Anexo I del *Reglamento (UE) Nº 1301/2013*, que ha sido completado por otros específicos propuestos por los organismos gestores de cara a recoger otros outputs en función de la tipología de operaciones prevista en cada caso. Esta tarea ha dado lugar a la elaboración de un *“Manual de Indicadores de Productividad FEDER 2014-2020”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que señalar que la preferencia de la Comisión de emplear los **indicadores comunes** tiene el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que limita, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir el avance de las realizaciones.

El equipo evaluador entiende que el empleo generalizado de los indicadores comunes no siempre encuentra una clara justificación desde el punto de vista de las necesidades de la programación, en la medida en que contrasta con la mayor variedad de la tipología de actuaciones prevista. Ello se debe a que los indicadores propuestos reglamentariamente no ofrecen, en algunos casos, posibilidades suficientes para describir o medir la calidad de la definición de las actuaciones. De hecho, fijar de manera general disposiciones sobre los indicadores no garantiza la eficacia ni de un programa concreto ni de las operaciones.

Con el fin de garantizar un mejor ajuste entre lo que miden tales indicadores y lo que se va a hacer, ha sido necesaria la definición de **indicadores de productividad específicos del PO FEDER de Baleares**. Esta solución pretende superar las restricciones que introduce un listado cerrado y responder mejor al planteamiento de la estrategia formulada. Ello aporta mayores dosis de flexibilización y mejora el ajuste entre lo que miden tales indicadores y las actuaciones que el Programa va a promover.

La Tabla 19 muestra la relación de indicadores de productividad propuesta por el Programa, como consecuencia del trabajo conjunto del Organismo Intermedio y los centros directivos gestores responsables de poner en marcha y ejecutar las actuaciones. Como se puede observar, el número total de indicadores de ejecución asciende a 31 aunque únicamente 25 diferentes, de los cuales el 70,8% son comunes y el 29,2% restante de carácter específico.

TABLA 19. SISTEMA DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DEL PO FEDER DE BALEARES 2014-2020

P.I.	Id	Indicador	Unidad de medida
1A	C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equiv. a tiempo completo
1B	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
	C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas
	C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas
	C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas
	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Equivalente a tiempo completo
	C024	Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas	Empresas
	C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas
	C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas
	E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número
	E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año
2A	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares
2C	E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas
	E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Personas
	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	Usuarios
3D	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas
	C003	Nº de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas
	C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas
	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empresas
	C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas
4B	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW
	C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO2 / año
	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/Año
4C	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW
	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh / Año
	C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero	Tn CO2 / año
4E	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/Año
	E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de Vehículos
6B	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Personas
6C	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año
10A	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus.

Por otra parte, la evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, un **buen indicador** ha de ser portador de los **siguientes atributos**:

- ✦ **Pertinencia:** Deben poder corresponderse de forma adecuada (directa y de manera representativa) con indicadores que permitan analizar la incidencia de los ámbitos de actuación en el entorno socioeconómico, a través de la medición de las realizaciones o *outputs* que generan los proyectos cofinanciados.
- ✦ **Significación:** Deben servir para el seguimiento y evaluación del Programa, para la toma de decisiones, para la dinamización de los agentes locales, y posibilitar una fácil comunicación a la población. Al igual, deberán centrarse en los problemas básicos del programa-eje-objetivo sobre el que se pretende actuar.
- ✦ **Cuantificabilidad:** Independientemente de que se trate de un indicador elemental, derivado o compuesto, tiene que resultar de la agregación de fenómenos cuantificables, sean ellos estadísticos o no. En síntesis, los indicadores deben estar incluidos en los proyectos en los que se materializan los objetivos y medidas programadas.

En consecuencia, tienen que resultar de la suma de *inputs* cuantificables, por lo que deberían ser fácilmente agregables y ofrecer información representativa de acciones, de modo que sirvan para identificar y diferenciar ámbitos de actuación relevantes en el Programa.

- ✦ **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite. La fiabilidad depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información. Es decir, la fiabilidad de un indicador depende de la posibilidad de su cuantificación y actualización. Las estadísticas oficiales o las propias fichas de candidatura validadas presentan mayor fiabilidad que las provenientes de otras fuentes.
- ✦ **Utilidad:** Este criterio tiene que ver con la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a la posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Programa, de modo que sea posible proceder a ajustes estratégicos en el caso de aparecer eventuales estrangulamientos.

La apreciación de la relevancia de los Indicadores de Productividad, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los anteriores criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, permite afirmar que **el nivel cualitativo de los mismos es satisfactorio y adecuado para el seguimiento** de los tipos de actuaciones previstas por el PO (Tabla 20).

TABLA 20. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PI	Id	Indicadores de Productividad	Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
1A	C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas					
	C001	Número de empresas que reciben ayudas					
1B	C002	Nº de empresas que reciben subvenciones					
	C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera					
	C005	Nº de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda					
	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas					
	C024	Nº de nuevos investigadores en empresas ayudadas					
	C028	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado					
	C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa					
	E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público					
	E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados					
	2A	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps				
2C	E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos					
	E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable					
	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica					
3D	C001	Nº de empresas que reciben ayudas					
	C003	Nº de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones					
	C004	Nº de empresas que reciben ayuda no financiera					
	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas					
	C029	Nº de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa					
4B	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable					
	C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero					
	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas					
4C	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable					
	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos					
	C034	Reducción estimada de gases de efecto invernadero					
4E	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas					
	E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos					
6B	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales					
6C	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados					
10A	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas					

■ Adecuado
 ■ Suficiente
 ■ Sí
 No

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

De hecho, los indicadores cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones (que está directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión), y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

No obstante, también conviene señalar la dificultad que ha tenido conciliar un sistema ágil basado en pocos indicadores, con la captura de la totalidad de los efectos de los diversos tipos de actuaciones que podrán acogerse al Programa, con el fin de que el modelo comprenda todas las especificidades de la programación.

Por lo que respecta a los indicadores de resultado, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el Objetivo Específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un **cambio respecto a la situación de partida** (*baseline*), no sólo en los beneficiarios directos de la ayuda, sino en el conjunto de actores que operan en el territorio, es importante que la contribución de las actuaciones cofinanciadas sea significativa en relación con el resultado esperado.

Sin embargo, aunque lo anterior es condición necesaria, no es suficiente para garantizar que el Programa vaya a acarrear un cambio sustancialmente cuantificable debido a las restricciones presupuestarias en las que se desenvuelve. De hecho, en programas de menor dimensión financiera como el de Baleares, **los impactos socioeconómicos son menos claros u obvios**, ya que los recursos con los que cuenta son insuficientes para incidir sobre las variables macroeconómicas clave. Muestra de ello es que la asignación financiera del PO (FEDER más contrapartida nacional) para todo el período 2014-2020 tan sólo representa el 1% del PIB total de 2013 de la región.

Desde el punto de vista poblacional, el presupuesto per cápita del Programa 2014-2020 asciende a 242 euros. Esto hace pensar que el efecto apalancamiento de los fondos FEDER para impulsar el crecimiento económico no sea determinante para cambiar el rumbo de la economía regional o de algún sector específico de la misma.

Ello no significa minusvalorar el impacto real que los recursos comunitarios generan en las Islas, que exceden de esta visión estrictamente presupuestaria. Así, los efectos microeconómicos y cualitativos superan ampliamente la escasa relevancia financiera de las acciones cofinanciadas, aunque dichos efectos son difícilmente cuantificables a través de indicadores de resultados como los postulados por la Comisión Europea.

No obstante, hay que señalar el esfuerzo realizado por las autoridades nacionales por seleccionar, asimismo, una serie de indicadores homogéneos y comparables entre las distintas regiones, procedentes, en su mayoría, de fuentes estadísticas oficiales, que procuran dar una medida relativa al avance en la consecución de los objetivos establecidos.

A estos efectos, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la información disponible por el sistema estadístico nacional en los distintos campos de intervención del FEDER, que ha sido, a su vez, completada con las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios involucrados en la programación.

Todo ello ha dado lugar a la realización de un “*Manual de Indicadores de Resultados FEDER 2014-2020*” que ha servido de guía a la hora de seleccionar indicadores a nivel de PO. Dicho Manual incluye los indicadores que mejor reflejan el logro esperado en el marco de cada Objetivo Específico.

La Tabla 21 muestra la selección de los indicadores de resultados. Como se desprende de dicha tabla, el estudio de la relación entre Indicadores de Resultados y los Objetivos Específicos de los diversos Ejes pone de manifiesto que la definición de los indicadores planteada permite conocer, razonablemente, el grado de aproximación a los Objetivos Específicos del Programa. En particular, se observa una cobertura apropiada de la totalidad de los Objetivos Específicos por los indicadores propuestos.

TABLA 21. SISTEMA DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PO FEDER DE BALEARES

P.I.	Objetivo Específico	Indicador	Unidad de medida	Fuente de información
1A	112 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	R001S Participación de grupos de investigación de Baleares en consorcios de proyectos europeos (H2020)	Participaciones	CDTI
1B	121 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	R003 Porcentaje de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	%	INE
	123 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	R001B Personal empleado en actividades de I+D s/ total de población ocupada	%	INE
2A	211 Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	R010 Porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	SETSI
2C	231 Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	E0 Aulas habituales de clase con conexión a Internet	%	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
		E1 Población cubierta por los servicios de Sanidad digital (e-salud) del IB Salut	%	ONTSI
	232 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	R012B Porcentaje de trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones	%	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
3D	341 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	E2 % empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación	%	INE
4B	421 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	R04x2 Intensidad Energética	Ktep/millones de euros	Balance Energético de Illes Balears
	422 Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME	R042B Consumo de energías renovables sobre consumo final energético	%	DG Industria y Energía (CAIB)
4C	431 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Consumo de energía eléctrica en la industria y servicios	kWh	IBESTAT
	432 Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	R041C Potencia eléctrica renovable instalada en la región	MW	REE
4E	451 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	R044F Índice de calidad del aire: Días al año que la calidad del aire es buena	% de días al año que la calidad del aire es buena	Eurostat



P.I.		Objetivo Específico	Indicador		Unidad de medida	Fuente de información
6B	621	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	%	ABAQUA
			R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	ABAQUA
			R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles de la Directiva 91/271/CEE	%	ABAQUA
6C	631	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	E4	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos culturales	Millones de personas	Instituto de Estudios Turísticos
10A	1051	Mejorar las infraestructuras de educación y formación	E5	Tasa neta de escolaridad a los 16 años	%	IBESTAT

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultado, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos niveles adecuados de calidad, como se desprende de la Tabla 22. Todos ellos miden cambios esperados por la implementación de las actuaciones, lo que les otorga una elevada pertinencia.

TABLA 22. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

Id.	Indicadores de Resultados	Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
R001S	Participación de grupos de investigación de Baleares en consorcios de proyectos europeos (H2020)	■	■	■	■	■
R003	Porcentaje de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	■	■	■	■	■
R001B	Personal empleado en actividades de I+D s/ total de población ocupada	■	■	■	■	■
R010	Porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	■	■	■	■	■
E0	Aulas habituales de clase con conexión a Internet	■	■	■	■	■
E1	Población cubierta por los servicios de Sanidad digital (e-salud) del IB Salut	■	■	■	■	■
R012B	Porcentaje de trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones	■	■	■	■	■
E2	% empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación	■	■	■	■	■
R04x2	Intensidad Energética	■	■	■	■	■
R042B	Consumo de energías renovables sobre consumo final energético	■	■	■	■	■
	Consumo de energía eléctrica en la industria y servicios	■	■	■	■	■
R041C	Potencia eléctrica renovable instalada en la región	■	■	■	■	■
R044F	Índice de calidad del aire: Días al año que la calidad del aire es buena	■	■	■	■	■
R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	■	■	■	■	■
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	■	■	■	■	■
R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles de la Directiva 91/271/CEE	■	■	■	■	■
E4	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos culturales	■	■	■	■	■
E5	Tasa neta de escolaridad a los 16 años	■	■	■	■	■

■ Adecuado ■ Suficiente ■ Si □ No

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

Asimismo, la cuantificación de los indicadores referidos está asegurada por los procedimientos previstos para la obtención de información, en tanto todos los indicadores proceden de fuentes estadísticas oficiales. Todo ello garantiza la fiabilidad y utilidad de la información que proporcionan. No obstante, convendría prever, en su caso, la realización

de un plan de evaluación y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de dichas tareas, con el fin de responder, de manera óptima, a los requerimientos de información que precisan los indicadores.

El elemento más complejo en algunos de los indicadores es el relativo a la significación, puesto que el valor de estos indicadores, no solamente está influenciado de forma directa por el grado de ejecución de las líneas de acción con las que se vincula cada prioridad de inversión, sino también por otros factores externos, cuya importancia relativa sobre el comportamiento del indicador es elevada y no controlable por la intervención.

3.1.2. Análisis de la Claridad de los indicadores

La claridad de los indicadores se refiere al grado de precisión de su definición y a la comprensión de lo que se pretende medir con ellos. Desde esta perspectiva, cabe resaltar tres conclusiones generales:

- ✦ La **definición** de los indicadores resulta, en líneas generales concreta, aludiendo al concepto que se pretende medir. Asimismo, las tablas de indicadores incluidas en el PO FEDER de Baleares expresan la unidad de medida, así como los mecanismos para su **recopilación** (fuente y periodicidad para la actualización de los datos).

No obstante, no se señala la meta a 2023 en el caso de los indicadores de resultados, ni tampoco, en algunos de ellos, el valor de base. En este sentido, sería deseable que se planteara para posteriormente realizar el seguimiento y también para medir el realismo de las metas, es decir, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son alcanzables, habida cuenta de la ayuda FEDER prevista.

- ✦ La **interpretación de los cambios de valor** resulta sencilla, de forma que variaciones en un sentido u otro pueden inequívocamente considerarse como resultados favorables o desfavorables.
- ✦ La **consistencia** de los indicadores es elevada, constatándose una capacidad suficiente para no verse afectado por valores atípicos o extremos, de forma que capture la magnitud real del cambio.

3.2. ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE BASE Y VALORES OBJETIVOS

La eficiencia de cualquier política de inversión está determinada por la relación de los resultados alcanzados con los recursos empleados. La valoración global de este concepto proporciona, por lo tanto, una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera disponible.

En el caso de los indicadores de ejecución, los valores de base parten de cero, y la estimación de los valores objetivo se ha efectuado a partir de datos históricos, la experiencia en la implementación del PO FEDER del anterior período 2007-2013 y la previsión de los organismos gestores de las actuaciones.

Hay que señalar que la cuantificación de indicadores es una de las tareas más complejas de abordar, debido a una serie de limitaciones, como:

- ✦ La ausencia de una correspondencia exacta entre la ejecución financiera de una medida y el avance físico del indicador, sobre de todo, de resultados.
- ✦ La dificultad de estimar el coste mínimo necesario para realizar un proyecto.
- ✦ La heterogeneidad de actuaciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Medidas.

En consecuencia, la evaluabilidad de las previsiones, que se recogen en la Tabla 22, está condicionada, en buena parte, por los anteriores elementos. Por ello, la adecuación de estos valores cuantitativos se ha fundamentado en la valoración del cumplimiento, por parte de los indicadores seleccionados, de las características propias de los denominados indicadores “SMART”, que aluden a las siguientes propiedades:

- ✦ **Specific (específicos):** son prácticos y concretos, centrados sobre los objetivos que intentan medir y cuantificar.
- ✦ **Measurable (medibles):** responden a las preguntas: ¿Cuántos? ¿Qué nivel?
- ✦ **Achievable/Affordable (realizables a un coste razonable o proporcionado):** se dispone de medios materiales y humanos suficientes para conseguir la información y el coste de su puesta en marcha no es desproporcionado con respecto a la información que se persigue.
- ✦ **Realistic (realistas):** son de posible o probable consecución.
- ✦ **Time-bound (enmarcados en un tiempo preciso):** se establece un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

En general, los indicadores de ejecución son específicos, medibles, realistas y realizables (porque sus valores han sido diseñados teniendo en cuenta la experiencia 2007-2013), además de estar adecuadamente enmarcados en el tiempo.

TABLA 23. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PI	Id	ESPECIFICO	MEDIBLE	REALIZABLE	REALISTA	ENMARCADO TIEMPO
1A	C025	++	++	++	++	++
1B	C001	++	++	++	++	++
	C002	++	++	++	++	++
	C004	++	++	++	++	++
	C005	++	++	++	++	++
	C008	++	++	++	++	++
	C024	++	++	++	++	++
	C028	++	++	++	++	++
	C029	++	++	++	++	++
	E014	++	++	++	++	++
E021	++	++	++	++	++	
2A	C010	++	++	++	++	++
2C	E015	++	++	++	++	++
	E019	++	++	++	++	++
	E024	++	++	++	++	++
3D	C001	++	++	++	++	++
	C003	++	++	++	++	++
	C004	++	++	++	++	++
	C008	++	++	++	++	++
	C029	++	++	++	++	++
4B	C030	++	++	++	++	++
	C034	++	++	++	++	++
	E001	++	++	++	++	++
4C	C030	++	++	++	++	++
	C032	++	++	++	++	++
	C034	++	++	++	++	++
4E	E001	++	++	++	++	++
	E028	++	++	++	++	++
6B	C019	++	++	++	++	++
6D	C009	++	++	++	++	++
10A	C035	++	++	++	++	++



El indicador cumple con la propiedad



El indicador cumple moderadamente



El indicador no cumple con la propiedad

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

En cuanto a los indicadores de resultados, las conclusiones que se obtienen son similares, observándose, igualmente, que todos ellos son específicos, medibles, realistas, realizables y están adecuadamente enmarcados en el tiempo.

TABLA 24. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE RESULTADOS

PI	OE	Id	ESPECIFICO	MEDIBLE	REALIZABLE	REALISTA	ENMARCADO TIEMPO
1A	112	R001S	++	++	++	++	++
1B	121	R003	++	++	++	++	++
	123	R001B	++	++	++	++	++
2A	211	R010	++	++	++	++	++
2C	231	E0	++	++	++	++	++
		E1	++	++	++	++	++
	232	R012B	++	++	++	++	++
3D	341	E2	++	++	++	++	++
4B	421	R04x2	++	++	++	++	++
	422	R042B	++	++	++	++	++
4C	431		++	++	++	++	++
	432	R041C	++	++	++	++	++
4E	451	R044F	++	++	++	++	++
6B	621	R060G	++	++	++	++	++
		R060H	++	++	++	++	++
		R060I	++	++	++	++	++
6C	631	E4	++	++	++	++	++
10A	1021	E5	++	++	++	++	++



El indicador cumple con la propiedad



El indicador cumple moderadamente



El indicador no cumple con la propiedad

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

3.3. ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS

El Artículo 55.3.K) del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece que la evaluación ex-ante deberá analizar la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento y, por consiguiente, si podrán expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final de periodo. Asimismo, en el Anexo I de este Reglamento, se establece que “el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”.

En este contexto, es necesario verificar si los hitos establecidos en el PO FEDER son:

- ✦ Realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- ✦ Coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad.
- ✦ Transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con datos fuente identificados y, cuando proceda, a disposición del público.
- ✦ Verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.
- ✦ Coherentes para el conjunto del programa, si procede.

Para ello, se ha procedido a la elaboración de la Tabla 25, donde se expone toda la información clave relacionada con los hitos establecidos para dar cumplimiento a los requisitos del marco de rendimiento del PO FEDER de Baleares.

El análisis de dicha tabla muestra claramente que los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final requerida son realistas, alcanzables y pertinentes, dado que han sido calculados considerando la experiencia previa acumulada en la gestión del Programa anterior, junto con una labor en partenariatado con las unidades gestoras, y teniendo en cuenta la senda financiera anual. Además, éstos serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de sus valores meta se podrá hacer de forma objetiva con el apoyo de fuentes secundarias relacionadas con los expedientes y el seguimiento financiero, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

TABLA 25. HITOS DEL MARCO DE RENDIMIENTO DE LOS EJES DEL PO

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Representatividad en el marco del Eje Prioritario
1	Común de Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	154	246	DG Universidades	Las acciones contenidas por el indicador suponen más del 50% en coste de las previstas en este Eje
	Común de Productividad	C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	FEDER	Más Desarrollada	67	150	DG Universidades	
	Específico	E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más Desarrollada	1	1	Agencia Turismo Baleares	
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrollada	6.461.771	31.330.000	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.
2	Específico de productividad	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más Desarrollada	24.000	40.000	DG TIC	Las acciones contenidas por el indicador suponen más del 50% en coste de las previstas en este Eje
	Específico de productividad	E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Usuarios	FEDER	Más Desarrollada	313.082	1.029.705	IB Salut	
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrollada	13.835.255	67.080.456	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.
3	Común de Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más Desarrollada	748	1.807	DG Tesoro, Política Financiera y Patrimonio y DG TIC	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, la totalidad de las previstas en el Eje
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	2.474.984	12.000.000	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Representatividad en el marco del Eje Prioritario
4	Indicador específico de productividad	E001	Reducción del consumo de energía final en inf. públicas o empresas	Ktep / año	FEDER	Más Desarrollada	0,28	1,69	SFM	Las acciones contenidas por el indicador suponen más del 50% en coste de las previstas en este Eje
	Indicador común de productividad	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh / Año	FEDER	Más Desarrollada	3.933.960	13.551.477	DG Energía, UIB, DG Arquitectura, SFM y Ayto. Palma	
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrollada	17.462.849	84.668.902	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.
6	Común de Productividad	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población (población-equivalente)	FEDER	Más Desarrollada	67.253	110.135	ABAQUA	Las acciones contenidas por el indicador suponen más del 50% en coste de las previstas en este Eje
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrollada	7.424.952	36.000.000	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.
10	Productividad	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	Desarrolladas	4.422	99.622	Consejería de Educación, Cultura y Universidades	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, la totalidad de las previstas en este Eje
	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Desarrolladas	7.012.455	34.000.000	Fondos 2020	El indicador financiero engloba todo el Eje.

3.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN

3.4.1. Capacidad administrativa

La articulación institucional del PO FEDER de la Baleares se organiza de acuerdo con las exigencias que establece el *Reglamento (UE) N° 1303/2014*, que define las Autoridades de los PO, de forma que:

- ✦ La Autoridad de Gestión recae en la Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ✦ La Autoridad de Certificación corresponde, por su parte, a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ✦ La Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado (IGAE).
- ✦ Finalmente, el organismo a quien la Comisión realizará los pagos es la Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este entramado de gestión resulta plenamente operativo, gracias a la experiencia acumulada de los períodos anteriores. El proceso de configuración del esquema de división de tareas, responsabilidades y competencias se ha desarrollado con una buena coordinación entre todas las partes. De esta forma, en términos generales se aprecia una definición precisa de las diversas tareas en la gestión de las intervenciones por parte de las instituciones nacionales y regionales involucradas en el Programa, con un alto grado de descentralización, que se traduce en un funcionamiento eficaz.

En consecuencia, sobre la base de la información disponible, el equipo evaluador considera que la existencia de esta infraestructura institucional, basada en la experiencia acumulada, favorecerá el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control del PO, garantizándose claramente la independencia entre las Autoridades de Gestión y Certificación, y la de Auditoría.

Por último, se valora que los recursos humanos asignados por la DG de Proyectos y Fondos Europeos son suficientes, en la medida en que obedecen a la gestión descentralizada a la

que responde la intervención del PO FEDER (diferentes autoridades regionales que intervienen en la ejecución) y a los esfuerzos de racionalización que está llevando a cabo la Administración Pública española en general.

Por último, teniendo en cuenta el *Position Paper de la Comisión* -donde a pesar de que se considera adecuada la capacidad administrativa de España para gestionar Fondos de la UE, se señala la necesidad de reforzar determinadas áreas- se hace aconsejable introducir acciones para el refuerzo y actualización de capacidades de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales. La "Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020" identifica, en este sentido, las siguientes áreas para el refuerzo de las capacidades:

- ✦ Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento.
- ✦ Evaluación de impacto.
- ✦ Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional.
- ✦ Mayor uso de los instrumentos financieros.
- ✦ Gestión financiera: las cuentas anuales.
- ✦ Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión.
- ✦ Inspección y control y reducción de irregularidades.

3.4.2. Procedimientos de recogida de datos

Teniendo en cuenta la fragmentación de las estructuras de gestión, es fundamental disponer de un instrumento de gestión que proporcione información rigurosa y actualizada sobre la situación en términos de realización física y financiera. Desde esta perspectiva, hay que resaltar los avances hacia la plena consolidación en la **utilización de los sistemas informáticos** en la gestión de los fondos Estructurales.

De hecho, el Organismo Intermedio está trabajando en una nueva aplicación, al objeto de adaptarla a las nuevas exigencias previstas, para realizar la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER desde el inicio del período de programación 2014-2020.

Con ello, se pretende dar cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando un único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Al igual, va a permitir la generalización del intercambio

electrónico de datos hacia las aplicaciones de la Autoridad de Certificación, próxima aplicación *Fondos 2014* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de forma que hará posible:

- + Realizar las declaraciones de gastos por parte de los centros Gestores.
- + Realizar por parte del Organismo Intermedio, el seguimiento, así como registrar la validación y verificación de los gastos certificados por los distintos centros gestores, con el fin de proceder posteriormente a la tramitación de la certificación de gastos correspondiente a la Comunidad Autónoma, mediante su exportación a las aplicaciones previstas de la Administración General del Estado.

De esta forma, la interoperabilidad de la aplicación informática garantiza el intercambio electrónico de información, tanto a beneficiarios, como con las Autoridades del Programa, y supone un impulso hacia la *e-cohesión*, al facilitar a los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica.

Este bagaje constituye una garantía de la utilidad de la aplicación de gestión y seguimiento del Programa para almacenar la información de las realizaciones financieras, y disponer de datos físicos fiables y, en la medida de lo posible, agregables, de cara a facilitar las tareas de control.

No obstante, será indispensable que el sistema para la recogida de información vaya acompañado de los oportunos manuales y soportes de ayuda para su correcta aplicación.

3.4.3. Plan de Evaluación

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable. No en vano, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión señala, en su Capítulo II de la Sección II del Título V, las obligaciones a satisfacer en este ámbito.

La concreción de estas exigencias normativas en materia de evaluación para el conjunto de las intervenciones estructurales se materializará en la formulación de un **Plan de Evaluación**.

Este Plan presentará orientaciones respecto a la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2014-2020. Con él se pretende disponer de un instrumento práctico para mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER, y de la

estrategia y la aplicación del Programa en lo que respecta a los problemas estructurales específicos que afectan a las Islas Baleares.

Se trata, por lo tanto, de proporcionar una estructura global para las tareas de evaluación, integrada dentro de la gestión ordinaria de la intervención, como una herramienta complementaria que favorecerá la adecuada implementación de la acción evaluadora.

En este sentido, el Eje de Asistencia Técnica del PO contempla el desarrollo de evaluaciones y de análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a mejorar su desempeño.

4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

Este epígrafe de la evaluación tiene como objetivo la valoración de la consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los Ejes/Objetivos del PO, examinando si tales asignaciones se concentran en las principales prioridades en conformidad con los desafíos y las necesidades detectadas y con los requisitos de concentración establecidos en los *Reglamentos (UE) N° 1303/2013* y *N° 1301/2013*.

Se utilizan las siguientes dos perspectivas:

- ✦ El cumplimiento de los requisitos de concentración temática se basa en el análisis del grado de cumplimiento de la disposición comunitaria sobre concentración de recursos y concentración temática, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 4 apartado 1 del *Reglamento (UE) N° 1301/2013*.
- ✦ La coherencia financiera del Programa que se refiere a la adecuación de la distribución financiera de acuerdo con la clasificación de objetivos planteada conforme al análisis de sinergias (Apartado 2.3. Análisis de la coherencia) y del grado de cobertura de las necesidades de Baleares.

La ayuda programada para todo el período en el marco del PO FEDER de Baleares 2014-2020 asciende a un total de 134.938.629 euros, lo que supone un aumento de la ayuda con respecto al período 2007-2013 del 31,4%, aumentándose su cuantía desde 102.676.038 del período de Programación precedente. La ayuda para el PO FEDER de Baleares supone un 77,41% de los Fondos Estructurales asignados a Baleares para el periodo.

Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe en siete Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica (Tabla 26).

TABLA 26. DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PO FEDER DE BALEARES 2014-2020

Eje prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
1	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	15.665.000	15.665.000	31.330.000
2	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	33.540.228	33.540.228	67.080.456
3	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	6.000.000	6.000.000	12.000.000
4	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	42.334.451	42.334.451	84.668.902
6	OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	18.000.000	18.000.000	36.000.000
10	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	17.000.000	17.000.000	34.000.000
AT	Asistencia Técnica	2.398.950	2.398.950	4.797.900
TOTAL		134.938.629	134.938.629	269.877.258

Fuente: Borrador de PO del FEDER de Baleares 2014-2020.

4.1. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

El Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del FEDER indica que este Programa Operativo debe contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y garantizar así una mayor concentración de la ayuda del FEDER en las prioridades de la Unión. En este sentido el MEC establece once Objetivos Temáticos para guiar el proceso de programación con el fin de que los Estados Miembros y regiones determinen sus prioridades de inversión y solicita a los Estados Miembros, en su artículo 18 de concentración temática, que: *“Concentren las ayudas, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos, en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los retos territoriales clave de los diferentes tipos de territorios en consonancia con el Marco Estratégico Común, los retos identificados en los programas nacionales de reforma, en su caso, y en las recomendaciones específicas pertinentes por país conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE”*.

Siguiendo este precepto, sobre la base de la categoría de las regiones beneficiarias, la ayuda del FEDER con arreglo al *Objetivo de «de inversión en crecimiento y empleo»* debe concentrarse necesariamente en investigación e innovación, tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), pequeñas y medianas empresas (PYME) y el fomento de una

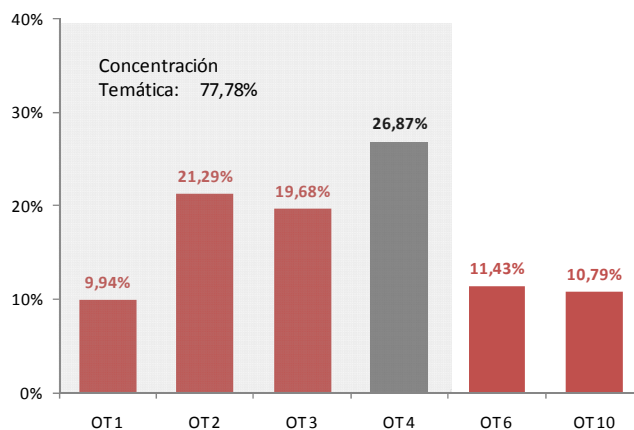
economía de bajo nivel de emisión de carbono (éstas relacionadas con los cuatro primeros Objetivos Temáticos que establece el MEC y sus prioridades de inversión).

Así, para las *regiones más desarrolladas*, como es el caso de Baleares, el artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 especifica que “al menos un 80% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013” y que al menos el 20% de la ayuda se vincule al Objetivo Temático 4, “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”.

El cumplimiento de tales requisitos, se valora de forma conjunta para la ayuda global FEDER recibida por la región en el marco tanto del PO regional como de los PO plurirregionales. Esto hace que la exigencia de concentración temática en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 se restrinjan a una aglutinación del 75% de la ayuda en los Objetivos Temáticos 1 a 4, y un 9% en este último.

De acuerdo con la información financiera recogida en la Tabla 26 y en el Gráfico 3, los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4, constituyen, efectivamente, el núcleo central del PO abarcando en la práctica el 77,8% de la ayuda FEDER del PO (sin la correspondiente al Eje de Asistencia Técnica, tal y como determina el artículo 18 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*). Por su parte el 26,9% de la cuantía del fondo FEDER sin Asistencia Técnica se dedica al Objetivo Temático 4.

GRÁFICO 3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EN EL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Todo ello permite concluir que *la estrategia del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 canaliza las inversiones hacia los sectores directamente relacionados con la Estrategia*

Europa 2020, permitiendo alcanzar en los mismos una masa financiera crítica, que maximice el impacto positivo del FEDER y dando cumplimiento estricto a los requisitos de concentración temática exigidos reglamentariamente.

4.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA

El análisis de la coherencia financiera se lleva a cabo recogiendo la información sobre el grado de sinergia estudiado en el apartado de coherencia interna del programa. Con esta información se estudió hasta qué punto se destina la mayor parte de la asignación económica a aquellos Objetivos Específicos que presentan una capacidad de resolución de las necesidades superior y aquellos que tienen una potencialidad más elevada para la generación de sinergias positivas.

En relación con el **grado de cobertura de las necesidades**, el estudio parte de la vinculación de los Objetivos Específicos con las necesidades destacadas en la fase de planificación, y la consiguiente relación con la distribución financiera. El porcentaje de cobertura de cada Objetivo Específico de la región se calcula como el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas en el ámbito de los Objetivos Temáticos para los que se ha programado ayuda.

El análisis se ha realizado tomando en consideración las 36 debilidades identificadas en las matrices DAFO dimanantes del análisis de diagnóstico realizado en los Objetivos Temáticos en los que se ha programado ayuda.

El total de debilidades detectadas han sido atendidas por el PO. No obstante, el análisis de congruencia de la distribución financiera y la capacidad de atención de las necesidades regionales debe realizarse desde una perspectiva global que abarca no solamente el presente PO, sino también la ayuda FEDER percibida por Islas Baleares en el marco de otros PO (prioritariamente el PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 y el PO de Iniciativa PYME 2014-2020).

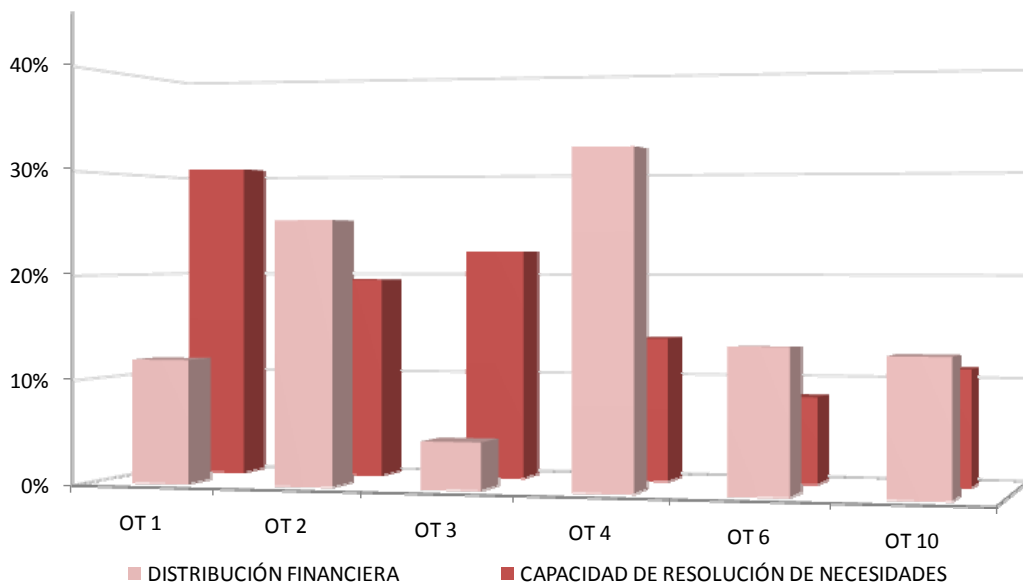
El Gráfico 4, que recoge la vinculación existente a nivel de Objetivo Temático en el marco del PO de la que se deduce la existencia de esta dimensión agregada. La lectura de dicho gráfico permite concluir que existen dos grupos de Objetivos Temáticos:

- ✦ Por una parte el los Objetivos Temáticos 1 y 3 donde existe una necesidad de intervención superior a la capacidad financiera del Programa. No obstante, esta aparente deficiencia queda claramente compensada a través de la recepción de ayuda FEDER que recibirá la región en el marco del PO de Crecimiento Inteligente, así como a través de la contribución al PO Iniciativa Pyme realizada por Islas Baleares (que asciende a un total de 25 millones de euros).

- ✦ Por otra, destaca la notable dotación financiera relativa concentrada en los Objetivos Temáticos 4 y, aunque en menor medida, también 2 y 6. En todos los casos, la ayuda resulta notablemente superior a la capacidad de resolución de necesidad identificada por los OE que la integran.

Esta situación se debe a que la importante disparidad que presenta la región con respecto a la media europea en términos de eficiencia energética y emisión y las particularidades territoriales del archipiélago (con un territorio fragmentado y una importante escasez de recursos naturales) hacen que, pese a que el número de debilidades atendidas pueda ser más reducido en estos casos, su relevancia en el marco de la región es notable. Además, está condicionada, en gran medida por los requisitos de concentración temática exigidos en los reglamentos (ver apartado 4.1).

GRÁFICO 4. GRADO DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Otro elemento básico en el análisis de la coherencia financiera del PO es la dotación de la ayuda FEDER a los Objetivos Específicos con mayor relevancia estratégica, de acuerdo con el análisis realizado en el apartado 2.2.1.

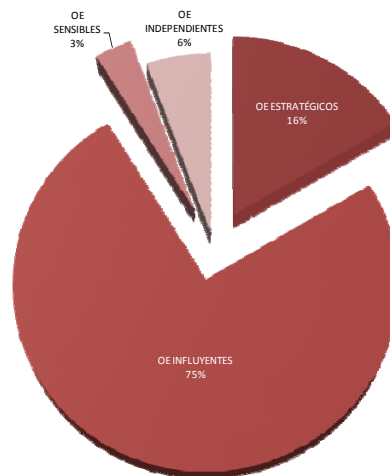
Estos objetivos son aquellos categorizados como estratégicos e influyentes, los cuales presentan un notable potencial de generación de sinergias positivas, favoreciendo la consecución global de los objetivos del PO.

La suma del gasto asignado a estos objetivos alcanza el 68,2% por lo que puede concluirse que **el PO FEDER de Baleares tiene un muy elevado nivel de coherencia interna**, siendo los objetivos básicos aquellos a los que se asigna la mayor parte del presupuesto.

Los objetivos sensibles, aquellos que reciben el mayor impacto positivo gracias a la actuación del resto de medidas, suponen un 5,4% de la ayuda. Los dos Objetivos Específicos enmarcados en esta categoría coinciden con ámbitos en los que existe una importante capacidad de resolución de necesidad, lo que supone que la potenciación de los resultados gracias a los avances en el conjunto del PO va más allá de su relevancia financiera en el PO.

Finalmente, tan solo tres Objetivos Específicos, con el 5,6% de la asignación financiera resultan independientes, detectándose un menor grado de sinergias con el resto de actuaciones precisamente en aquellos Objetivos Específicos que no forman parte de la concentración temática. Esta dotación financiera responde, como quedó patente en el apartado 2.2.1, a la importancia estratégica de las actuaciones en la región, pese a que la capacidad de generación de sinergias en el marco del PO resulte inferior a la media del PO.

GRÁFICO 5. GASTO EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN (%)



Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la distribución financiera de la ayuda del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 se caracteriza por un notable grado de concentración que permite maximizar los impactos previstos en los efectos del PO, dado que, de una parte, representa una masa crítica y, de otra, potencia la inversión en aquellos Objetivos Específicos con mayor efecto tractor sobre el conjunto del PO, dado que únicamente los Objetivos Específicos fuera de concentración temática tienen el condicionante de objetivos independientes.

5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La estrategia Europa 2020 establece unos objetivos claros y cuantificables para cada uno de los Estados miembros de acuerdo a sus características así como para la Unión Europea en su conjunto.

TABLA 27. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

	OBJETIVOS	2012 O ÚLTIMO DATO ESPAÑA	2020 OBJETIVO EUROPEO
Empleo	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	59,3%	75%
I+D	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,3%	2%
Cambio climático y sostenibilidad energética	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	21%	-20% (sobre 1990)
	20% de energías renovables	16,05%	20%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	122Mtep	20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474Mtep
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	24,9%	10%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	40,1%	40%
Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	13.090.000 26,8%	20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

Estos objetivos se complementan para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. De esta forma se combinan la innovación con el uso eficiente de los recursos y la lucha contra la pobreza. El empleo y la educación son los dos motores claves para extender la I+D en la sociedad así como para prevenir y luchar contra la exclusión social.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PO FEDER DE BALEARES 2014-2020 IMPULSORES DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

Los siete Ejes Prioritarios en los que se divide el PO FEDER de Baleares así como sus quince Objetivos Específicos van encaminados a colaborar en la consecución de los algunos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Eje 1 tienes como objetivo la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Por tanto, ayuda a la consecución del Objetivo sobre I+D al tiempo que

también tiene una incidencia positiva sobre el de empleo y la reducción de emisiones contaminantes al cambiar el modelo productivo hacia otro basado en el conocimiento.

El Eje 2 se encarga de mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC y sus actuaciones ayudan a lograr cumplir los objetivos relativos al empleo y a la I+D de la Estrategia Europa 2020 ya que un mejor aprovechamiento de las TIC permite crear nuevas oportunidades de negocio y por tanto un mayor número de puestos de trabajo. Además, algunos de estos puestos consisten en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

El Eje 3, mediante la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas permite contribuir al objetivo del empleo de forma categórica ya que ante la atonía de la contratación pública debido a la exigencia de austeridad una mayor actividad empresarial se constituye como la única alternativa para reducir el nivel de desempleo.

El Eje 4 persigue favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores y contribuye a los objetivos de reducir las emisiones de carbono así como a aumentar el porcentaje de energía de origen renovable.

Por su parte el Eje 6 busca conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y contribuye al objetivo que se ha marcado mejorar la eficiencia energética.

En última instancia, el Eje 10, complementando las actuaciones realizadas en el marco del PO FSE de Islas Baleares 2014-2020, centra sus esfuerzos en mejorar la dotación de infraestructuras educativas con el objetivo de adecuarlas a la demanda actual y futura y dar respuesta a uno de los principales problemas de la región en materia educativa, como es el elevado índice de abandono escolar temprano.

5.2. RESULTADOS ESPERADOS DESDE LA ÓPTICA DE EUROPA 2020

En la siguiente tabla se recogen los impactos que cada Objetivo Específico tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020:

TABLA 28. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE BALEARES A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

		Objetivo de Europa 2020							
		Empleo para el 74% de 20 a 64 años	Inversión del 2% del PIB en I+D	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	20% de energías renovables	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social
Objetivo Específico	OE 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	++	++++				+	+	
	OE 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	++	++++						+
	OE 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	++	++++	+		+			
	OE 2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	++	++			+			+
	OE 2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos		++						
	OE 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	++							
	OE 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	++++	++						++
	OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.			++++		++++			
	OE 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.			++++	++++	++++			
OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.			++++		++++				

	Objetivo de Europa 2020							
	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	Inversión del 2% del PIB en I+D	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	20% de energías renovables	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	Reducir al menos en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social
OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	+		+++	+++	+++			
OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias			+++	++	+++			
OE 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua								
OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	+							
OE 10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						+++		+

+

Reducido

++

Moderado

+++

Elevado

Como se aprecia cada Objetivo Específico contribuye de forma significativa a al menos uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el FEDER:

- ✦ Hasta ocho Objetivos Específicos impactan positivamente en el objetivo de empleo, en especial el OE 3.4.1 vinculados a la mejora de la competitividad empresarial y, en consecuencia, potenciales generadores de un efecto palanca sobre la creación de puestos de trabajo.
- ✦ El gasto en I+D se ve incrementado gracias a la actividad de seis Objetivos Específicos. Tales Objetivos son los que se enmarcan en los Ejes Prioritarios 1, 2 y 3, es decir, aquellos que persiguen directamente la mejora en la posición deficitaria de la Sociedad de la Información de las Islas Baleares, así como la mejora de la competitividad del tejido productivo a través de un impulso de su actividad innovadora.

En algún caso (Eje Prioritario 1) los efectos positivos pueden abarcar también otros ámbitos, como la mejora de en la formación universitaria de la población balear.

- ✦ La reducción de emisiones de efecto invernadero se ve favorecida por hasta cinco Objetivos Específicos de forma directa. Se trata de todos los Objetivos Específicos enmarcados en el Eje Prioritario 4 que abordan iniciativas relacionadas con una mayor eficiencia energética, promoción del uso de energías renovables, así como de un transporte limpio. Asimismo, la generalización de las redes de banda ancha que pueden tener un efecto indirecto sobre la necesidad de desplazamientos en las relaciones económicas y laborales también contribuye a la minoración de los gases efecto invernadero aunque en este caso el impacto sea claramente más marginal.
- ✦ El objetivo del 20% de la energía producida a partir de fuentes renovables se promueve a través del PO tanto en el ámbito empresarial como en el de los edificios públicos y las viviendas, resultando particularmente relevante en este caso la contribución de los Objetivos Específicos 4.2.2 y 4.3.2. Si bien no puede obviarse los efectos derivados sobre la misma de la promoción de un medio de transporte limpio en las Islas Baleares.
- ✦ La dimensión más social del Objetivo Específico 10.5.1 hace que su impacto se oriente, en mayor medida, a la contribución de los objetivos de esta índole como son la reducción de la tasa de abandono escolar y la reducción de la pobreza en la región.

Asimismo, se promueve la reducción de la tasa de pobreza con Objetivos Específicos que tienen un mayor impacto sobre la creación de puestos de trabajo y, por tanto, sobre las posibilidades de acceder a un mayor nivel de vida, destacando el OE 3.4.1.

6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA: ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020

El **procedimiento de evaluación ambiental** se ha estructurado en 5 fases que responden a los requisitos establecidos en la *Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EEM)*, así como en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y en la *Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* y la correspondiente normativa regional:

- ✦ **Fase 1:** En primer lugar, el Órgano Promotor (la *Dirección General de Economía y Estadística, de la Consejería de de Economía y Competitividad del Govern de les Illes Balears*), con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos realizó la solicitud de la Tramitación de Urgencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de las Islas Baleares 2014-2020.

Una vez obtenida la resolución favorable en este sentido, el Órgano Promotor remitió al Órgano Ambiental (*Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares*) el Documento Inicial que recogía la información necesaria para poder determinar la amplitud, el alcance y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 88.1 de la Ley 11/2006*.

- ✦ **Fase 2:** A partir del Documento de Inicio, y tras la pertinente consulta previa, el Órgano Ambiental remitió al Órgano Promotor el **Documento de Referencia**, en un plazo máximo de dos meses, tal y como prevé el *artículo 88.2 de la Ley 11/2006*, en base al cual se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

El Documento de Referencia aportaba la información sobre el contenido y nivel de detalle necesario del ISA, y las administraciones públicas, personas físicas o jurídicas vinculadas a la protección del medio ambiente previsiblemente afectadas por el Programa.

- ✦ **Fase 3:** El Órgano Promotor emitió el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**. En el ISA se detallaba, de acuerdo con el *artículo 87, de la Ley 11/2006* y el *artículo 16, de*

la Ley 6/200 los siguientes aspectos: las principales características del Programa y las relaciones con otros planes y programas pertinentes, los aspectos relevantes de la situación del medio ambiente, los problemas ambientales existentes en las islas, los probables efectos significativos en el medio ambiente y las alternativas al programa, las medidas preventivas y correctoras para hacer frente a los posibles efectos del PO sobre el medio ambiente, la viabilidad económica de las alternativas y las medidas preventivas y correctoras, la descripción del sistema de seguimiento que permitirá realizar el seguimiento del programa desde el punto de vista ambiental, y un resumen de carácter no técnico de los apartados anteriores.

- ✦ Durante el proceso de consulta pública, al que se sometió de forma conjunta el borrador del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de las Islas Baleares y el ISA, el Órgano Promotor recibió las alegaciones referentes a ambos documentos que se detallan en el capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** Las modalidades de información pública de dicha consulta fueron el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB nº 122), publicado el 9 de septiembre de 2014; la página web de la Conselleria d'Economia i Competitivitat; y los diarios "El Mundo" y "Ultima Hora", dos de los diarios de mayor circulación de las islas de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera; tal y como establece el Documento de Referencia. Asimismo, el 4 de diciembre de 2014 se notificó a las partes interesadas, las cuales figuran en el capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- ✦ **Fase 4:** El Órgano Promotor, en colaboración con el Órgano Ambiental, elabora la **Memoria Ambiental** con objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Programa.

La Memoria Ambiental contiene las determinaciones finales que se han incorporado a la propuesta del Programa en su última versión, habiendo manifestado el Órgano Ambiental su conformidad a través del documento de acuerdo con número de expediente 49E/14.

Posteriormente, dicho acuerdo fue, asimismo, publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB, número 72, de 14 de mayo de 2015), para su general conocimiento.



- ✦ **Fase 5:** Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 11/2006, la Autoridad de Gestión y, por delegación, el Organismo Intermedio, como Órgano Promotor Programa, deberá realizar, con la participación la Comisión de Medio

Ambiente de las Islas Baleares, un **seguimiento** de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución del mismo, con el objeto de identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir la adopción de medidas correctoras, a lo largo de la vida del PO.

6.2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO FEDER DE ISLAS BALEARES 2014-2020

La Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de Islas Baleares 2014-2020 se realiza según el procedimiento establecido en la Ley 11/2006, *Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears*. Este procedimiento incluye la elaboración, por parte del órgano promotor, del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que se ajusta a lo establecido en el Documento de Referencia emitido por el Órgano Ambiental con fecha 27 de junio de 2014.

De las opciones que contempla el Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, relativo a las disposiciones comunes a los Fondos EIE, el **PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 incluye la selección de los objetivos temáticos 1, 2, 3 4 y 6**. Dicha programación se basa en las necesidades del territorio.

La **gestión e implementación** del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 implica tanto a la Administración General del Estado como a organismos del Govern de les Illes Balears. Dicha estrategia contribuye a objetivos medioambientales de la Unión Europea (2010-2050) relacionados con la energía, los gases de efecto invernadero, la contaminación y calidad del aire, agua, y la producción y el consumo responsable. El diseño de esta estrategia responde a las necesidades detectadas en el territorio, las cuales a pesar de que se distribuyen entre todos los objetivos temáticos del programa con bastante uniformidad presentan una ligera concentración en torno a los objetivos temáticos 1 y 3.

Cabe destacar la existencia de **diversos instrumentos de planificación regional, de carácter medioambiental, que contribuyen y complementan al PO FEDER** de Islas Baleares hacia la consecución de sus objetivos medioambientales. Concretamente, el Objetivo Temático 4, referido a favorecer la transición hacia una economía baja en carbono, es el de mayor presencia en las diferentes estrategias de planificación regional.

Los principales problemas ambientales de Islas Baleares son:

- ✦ Problemas de **erosión** magnificados como consecuencia de lluvias intensas en cortos periodos de tiempo, junto con la orografía y la presencia de vientos fuertes que convierten a determinadas zonas del archipiélago en áreas con elevado riesgo de erosión y pérdida de suelo. Tal es el caso del norte de Mallorca y las laderas de la Serra de Tramuntana.

- ✦ Elevado **riesgo de inundaciones**, como consecuencia la distribución irregular de las precipitaciones, caracterizadas de forma periódico por lluvias intensas, en ocasiones torrenciales, que se trasladan al territorio en forma de crecidas y de inundaciones
- ✦ **Elevadas emisiones de gases de efecto invernadero**, que sitúan a las Islas Baleares por encima de la media nacional.
- ✦ **Déficit energético**, reflejado en la importación en las islas del 96% de la energía que se consume.
- ✦ **Generación de residuos** con la mayor producción de residuos por habitante registrada a nivel nacional.

A la hora de analizar las **alternativas que se plantean al Programa**, la estrategia programada en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 destaca por su carácter beneficioso para todos los componentes ambientales, con especial incidencia sobre la población y la salud humana seguidamente de la calidad del aire y los aspectos climáticos. Asimismo, los Objetivo Temáticos 4 y 6, dado su carácter medioambiental, son los que tienen una especial incidencia positiva en el medio ambiente.

Por otro lado, el resultado arrojado al comparar la estrategia programada en el PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 con las otras dos alternativas propuestas, no actuación y máxima concentración temática, muestra:

- ✦ La no ejecución del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020, tendría una influencia negativa en el territorio tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico y financiero.
- ✦ El PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 producirá potenciales mayores efectos beneficiosos para el medio ambiente y menores efectos perjudiciales para el mismo. Además de responder al análisis de las necesidades del territorio.

De esta forma, los efectos asociados a las **actuaciones de carácter genérico** del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 son de carácter positivo en un porcentaje que se sitúan en torno al 83%.

Entre los efectos beneficiosos del PO FEDER de Islas Baleares 2014-2020 cabe destacar su mayor influencia sobre la **población y la salud humana**; la calidad del **aire** y los **aspectos climáticos**; y el **patrimonio natural**.

Por otro lado, si analizamos la contribución de cada una de las prioridades de inversión del Programa, son las PI.6.2., las PI.4.2. y PI.4.3 referidas a inversiones en el sector del agua, el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, las que se asocian a un mayor número de potenciales efectos positivos.

Una vez analizados los previsibles efectos del PO sobre el medio ambiente, se proponen una serie de **medidas correctoras** o criterios ambientales a tener en cuenta **con el objeto de prevenir, reducir y contrarrestar** los impactos negativos que pudieran generarse.

Estas medidas correctoras están dirigidas hacia la minimización de potenciales efectos negativos ocasionados por la construcción, ampliación e instalación de infraestructuras durante la fase de obras, principalmente. Es por ello que algunas de las medidas propuestas son: la valoración de la localización de las infraestructuras; medidas contra la erosión, y la correcta gestión de residuos y vertidos.

Finalmente, siguiendo las indicaciones del Documento de Referencia, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa, se define **un sistema de seguimiento ambiental** sobre la base de los indicadores del Programa y de la Red de Autoridades Ambientales. De esta forma, se han seleccionado aquellos que presentan un marcado carácter medioambiental, con el objeto de aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PO y así simplificar los requisitos de información, tal y como recomienda la *Ley 11/2006, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears*.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ San Diego, 15
28801 Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

Gta. Fernando Quiñones s/n
41940 Sevilla

T. +34 95 415 42 68

Rue Louis Scutenaire 7/8
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 742 25 80